

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número sesenta y ocho de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil ocho a las once horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy buenos días a todos.

Muy distinguidos regidores integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, les voy a pedir que por favor ocupen sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día cuatro de diciembre del 2008, para iniciar esta sesión instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *presente*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *presente*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *se incorporó a la sesión*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 14 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día cuatro de diciembre del 2008 y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 06 Y 20 DE NOVIEMBRE Y 01 DE DICIEMBRE DE 2008.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

El señor Secretario General: Hago de su conocimiento señor Presidente, que hay modificaciones al orden del día que consisten en lo siguiente:

En comunicaciones la 3.15 se retira, en dictámenes el 5.5 se retira y el 5.6 se solicita se turne a Comisiones de Imagen Urbana e Inspección y Vigilancia.
Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración el orden del día propuesto con las modificaciones planteadas por el Secretario General, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Ayuntamiento de Guadalajara

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 06 Y 20 DE NOVIEMBRE Y 01 DE DICIEMBRE DE 2008.

El señor Presidente Municipal: II.1 En desahogo del segundo punto del orden del día pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 06 de noviembre y 01 de diciembre de 2008, respectivamente, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone... Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señores regidores, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 06 de noviembre y 01 de diciembre de 2008, respectivamente, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si las aprueban...Aprobadas.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se solicitó moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2008.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a Comisiones las siguientes solicitudes y comunicados: el expediente correspondiente a la entrega en comodato de diversos bienes muebles propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Maestro Guillermo Vaidovits, Coordinador de la Licenciatura en Artes Audiovisuales de la Universidad de Guadalajara, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para la realización del Proyecto titulado "Caídos", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y Hacienda Pública; de la doctora Patricia Torres San Martín, Coordinadora de Programación y Actividades Académicas de la Muestra de Mujeres en el Cine y la Televisión, Capítulo Guadalajara, para que se les autorice la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$115,000.00 (ciento quince mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo la segunda edición de dicha Muestra, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura, Hacienda Pública y Equidad de Género; de Margarita Moreno, Socio Institucional del Congreso AZCARM, para que se les autorice un apoyo económico para la realización del XXV Congreso de la AZCARM, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología y Hacienda Pública; del Regidor Salvador Sánchez Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual solicita que el turno 515/08 correspondiente a la iniciativa para que se realice el ajuste a las percepciones de los mediadores sociales conforme al tabulador del “Sistema Integral de la Administración de la Remuneración”, turnado en sesión ordinaria del Ayuntamiento del 23 de octubre de 2008, a las Comisiones Edilicias de Justicia y Hacienda Pública, sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, como convocante, por ser materia de su competencia, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Justicia; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se le autorice a la Síndico Municipal suscribir Carta Poder, a favor de los ciudadanos Arturo Peña Quiñones y Felipe Cortés López, para que ejecuten los trámites y gestiones necesarios ante las Recaudadoras del Gobierno del Estado de Jalisco, en lo referente al parque vehicular perteneciente a este Municipio, habiéndose instruido a la Síndico Municipal a suscribir la carta poder de referencia; se aprobaron las inasistencias a dicha sesión de los Regidores Pablo Vázquez Ramírez y José García Ortiz; del arquitecto Francisco Javier Ignacio Orendain y Martínez Gallardo, a fin de que sea liberado el trámite de autorización para llevar a cabo el Régimen de Propiedad en Condominio respecto del inmueble ubicado en la colonia Ladrón de Guevara, teniéndose por recibido el comunicado de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; de la ciudadana Patricia Camarena Núñez, Presidenta de Empresarios por la Plaza del Mariachi, A.C., para que se autorice el proyecto de rescate y rehabilitación de dicha Plaza, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y Obras Públicas, así como a la Sindicatura; de la Presidenta de la Asociación de Esclerosis Múltiple, A.C., mediante el cual agradece el apoyo otorgado, teniéndose por recibido el comunicado de referencia; se autorizó el Convenio Marco de Asociación entre Puerta de Guadalajara, S.A. de C.V. y este Ayuntamiento y el Contrato de Fideicomiso irrevocable a celebrarse entre este Ayuntamiento, Puerta de Guadalajara, S.A. de C.V. y Banco Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero División Fiduciaria.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, para que se lleve a cabo la restauración y mantenimiento de las esculturas del Maestro Miguel Miramontes, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura.

De la Regidora Claudia Delgadillo González, para que se autorice la concesión del espacio público denominado “Unidad Deportiva Parques Colón”, a favor del ciudadano Adrián Pérez Najar, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; se analice la problemática suscitada entre los locatarios de la zona de alimentos del Mercado Libertad y este Ayuntamiento, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Mercados y Centrales de Abasto; así como entre vecinos de la Zona Centro y alrededores al Parque Morelos y este Ayuntamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Vecinal, Transparencia y Acceso a la Información; se lleve a cabo la recuperación de bienes propiedad municipal que se encuentran en un bien inmueble de propiedad

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

privada; y se autorice la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Granja Cooperativa Interactiva de Alimentación Autosuficiente, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

De la Regidora Celia Fausto Lizaola, que propone establecer los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al sector social y privado por parte de este Ayuntamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; y la que tiene por objeto especificar los artículos susceptibles de comercializar en el Bazar del Trocadero, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura.

Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se autorice la entrega en comodato de una fracción del bien inmueble donde se ubica el Parque Amarillo, para fines de representación vecinal a la Junta de Colonos de Jardines Alcalde, A.C., habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y para que se continúe otorgando un apoyo económico a favor de la ciudadana María Candelaria Gutiérrez López, afectada por los hundimientos que se registraron en la colonia Monumental de esta Ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Protección Civil, Hacienda Pública y Obras Públicas.

Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se apruebe la entrega de un subsidio a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Albergue las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; para reformar el artículo 20 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y se designe un espacio físico para el acopio del material forestal resultante de la actividad de la Dirección de Parques y Jardines, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del Regidor José María Martínez Martínez, para reformar el artículo 142 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para crear un Comité Especial de Dictaminación y Adjudicación para la Licitación de la Obra Pública conocido como "Proyecto de Remodelación de la Zona Chapultepec", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y para implementar "Albergues Invernales", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano, Hacienda Pública y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.

Del Regidor José María Martínez Martínez, y del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se lleve a cabo el remozamiento del eje Chapultepec-México-Américas y se autorice denominar a la Plazoleta ubicada en la Avenida México, como Antonio Gómez Robledo, colocándose un busto y una placa conmemorativa, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

Del Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se autorice la suscripción de un Convenio de Colaboración Administrativa en materia de fiscalización con el Gobierno del Estado de Jalisco; y la que contiene la novena modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008; Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública; y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

para reformar los artículos 97 y 115 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; el artículo 46 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún y del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para reformar diversos artículos del Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la reubicación de las oficinas administrativas municipales en el Centro Histórico de Guadalajara; a la entrega en donación de seis vehículos propiedad municipal a favor del Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco; a la enajenación de un predio de propiedad municipal a favor de la ciudadana Olivia Zepeda Guillén; a la entrega en comodato de un inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia "El Sálate"; a la entrega en comodato de un espacio físico para la instalación de oficinas a favor de la "Asociación de Periodistas y Escritores, A.C."; a la desincorporación del dominio público del mercado municipal denominado "Pasaje Morelos"; del mercado municipal denominado "Eugenio Zúñiga, con la intervención de la Regidora Claudia Delgadillo González; del mercado municipal denominado "San Diego", con la intervención del Regidor José María Martínez Martínez; del mercado municipal denominado "Ferrovejeros", con la intervención del Regidor José Antonio Romero Wrooz; a la celebración de un convenio con la Universidad de Guadalajara, tendiente a realizar diversas actividades de Medio Ambiente y Ecología; por el que se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, lleve a cabo las acciones legales y administrativas tendientes a garantizar que los descuentos efectuados a los sueldos de los servidores públicos de esta municipalidad se ajusten estricta e invariablemente a lo dispuesto en las normas jurídicas, con la intervención del Regidor José Antonio Romero Wrooz; por los que se instruye a la Dirección General de Administración rendir informe respecto de los proveedores de medicamentos en la administración próxima anterior, con la intervención del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía; a la Dirección General de Seguridad Pública, para que en el proceso de la aplicación de los correctivos disciplinarios a los elementos operativos de dicha Corporación, se acate estrictamente lo dispuesto en el Capítulo respectivo del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara; a la Dirección de Inspección y Vigilancia, a realizar un operativo para regular el uso del hueso fraile; al Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para llevar a cabo diversas acciones para la atención de personas con discapacidad visual y auditiva; por el que se solicitó al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, que en los trabajos de análisis, estudio y dictaminación de la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2009, destinar recursos para diversas obras; por los que se instruye al titular de la Contraloría Municipal, determine los actos u omisiones en que haya incurrido el Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana, relacionados con la modificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 4 "Huentitán El Alto" del Distrito Urbano 3 "Huentitán"; al titular de la Dirección General de Seguridad Pública, a distribuir una circular a los elementos de dicha Dirección, con la intervención del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía; a la Dirección de Promoción Económica y Ciudades Hermanas, implemente un programa de intercambio de información relacionadas con políticas públicas para la movilidad urbana; a los representantes del Ayuntamiento ante el Consejo de Administración del SIAPA, para impulsar y vigilar el debido cumplimiento de los convenios signados en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

relación al saneamiento y disposición de las aguas residuales generadas en este Municipio; se autorizó la comparencia de servidores públicos ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para justificar el proyecto de presupuesto de sus dependencias, con la intervención de la Regidora Celia Fausto Lizaola; se aprobó el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011"; por el que se autorizó la suscripción de un convenio de colaboración y participación con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema DIF Guadalajara; se aprobó la celebración del contrato de donación de un bien inmueble, entre este Ayuntamiento y el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco "Servicios de Salud Jalisco", para destinarlo a la construcción de un Centro de Atención Primaria en Adicciones; por los que se aprueba la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado de 2423 bienes muebles propiedad municipal; de tres vehículos; de dos vehículos; de cuatro vehículos; y de un vehículo propiedad municipal que fueron siniestrados; por el que se autorizó la entrega de un espacio en el interior de la Plaza de las Relaciones Públicas de las Américas, con la intervención de los Regidores Álvaro Córdoba Pérez, José María Martínez Martínez y Leobardo Alcalá Padilla; por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Urbano territorial de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con la intervención del Regidor Álvaro Córdoba Pérez; habiéndose regresado al estudio de las Comisiones los correspondientes al contrato de comodato de la unidad deportiva número 80 "Lomas de Independencia"; al saneamiento de un predio ubicado en la Calzada Juan Pablo II, entre Avenida Plutarco Elías Calles y Periférico Norte Manuel Gómez Morín; y a la baja de 10 vehículos que fueron siniestrados; se retiraron del orden del día las iniciativas para que se envié al Secretario de Vialidad del Gobierno del Estado de Jalisco la iniciativa para que se instalen semáforos en el cruce de las calles Gigantes y Manuel Uribe, con la intervención de los Regidores Salvador Caro Cabrera y José María Martínez Martínez; para implementar un plan de austeridad y ahorro; para la novación del contrato de comodato celebrado entre este Municipio y la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Jalisco, respecto de un bien inmueble; y al contrato de arrendamiento a celebrarse con la empresa "INTELLISWITHCH, S.A. DE C.V."; habiéndose rechazado las iniciativas para implementa un plan anticrisis, con la intervención de los Regidores Salvador Caro Cabrera, Celia Fausto Lizaola, Leobardo Alcalá Padilla y José María Martínez Martínez; para que comparezca el titular del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado "Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado", ante las comisiones Edilicias de Agua Potable y Saneamiento y Seguridad Pública y Prevención Social, para que informe respecto del programa de sustitución de medidores, con la intervención del Regidor Salvador Caro Cabrera; se proceda a la rescisión del contrato celebrado entre este Ayuntamiento y Corporación Planen, S.A. de C.V., respecto del proyecto ejecutivo para la intervención urbana del Paseo de Chapultepec, con la intervención de los Regidores Celia Fausto Lizaola, José María Martínez Martínez y José Antonio Romero Wrooz; y para la suspensión de los operativos de uso de aparatos inmovilizaciones en nuestra Ciudad, con la intervención del Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, el Regidor José Manuel Correa Ceseña, se refirió al estado que guarda la estatua de Don Benito Juárez y García, ubicada en el Parque Solidaridad, con la intervención del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún; y no habiendo mas asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se nombró a la comisión de municipales que recibió a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco, mismos que se integraron a la sesión solemne del Ayuntamiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día se rindió honores a la bandera y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En cumplimiento del quinto punto del orden del día, el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, rindió el Segundo Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la sesión.

II.2 Continuando con el desahogo del segundo punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 123 párrafo 1 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que señala que *podrá solicitarse una moción para que se aplaze la consideración de un asunto*, propongo a Ustedes, señoras regidoras, regidores y síndico, una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2008, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban la moción que se propone...Aprobada.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a consideración de las señoras y señores regidores y síndico las comunicaciones recibidas:

El señor Secretario General: 1. Oficio DJM/DJCS/CC/4384/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

correspondiente a la regularización del espacio físico que ocupan los módulos de fotocopiado y/o fotografía en la Junta Municipal de Reclutamiento, la Dirección General de Obras Públicas y el módulo Kiosco en la Unidad Administrativa Reforma.

2. Oficio DJM/DJCS/CV/4379/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la entrega en comodato de 212 bienes muebles a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.

3. Oficio 0843/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la baja del padrón de inventario de dos bienes muebles propiedad municipal.

4. Oficio 0844/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la baja del padrón de inventario de un bien mueble propiedad municipal.

5. Oficio 0847/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la baja del padrón de inventario de 152 bienes muebles propiedad municipal.

6. Oficio 0862/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la modificación del decreto D 64/33/08, que autorizó la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja de 2,423 bienes muebles propiedad municipal.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobados.

El señor Secretario General: 7. Oficio 0857/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la novación de catorce contratos de arrendamiento y la suscripción de uno nuevo.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 8. Oficio DJM/DJCS/CC/4292/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la novación del contrato de concesión del servicio público de rastro en el interior del rastro particular de Tetlán.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE RASTRO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 9. Oficio DJM/275/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal, mediante el cual remite la propuesta de indemnización por la pérdida total de la trituradora marca Vermeer, modelo 2001, suscrita por el ingeniero Héctor S. Sanhua Ramírez, Representante legal y Subdirector Regional de Zurich Compañía de Seguros, S.A.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 10. Solicitud de la ciudadana Guadalupe Rodríguez Viuda de González, del Grupo de Veteranos de la Revolución y Viudas de los mismos, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico.

10 bis. Solicitud del arquitecto Xavier Orendain Martínez Gallardo, Presidente de la Junta de Gobierno del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, para que se les otorgue una partida presupuestal por la cantidad \$ 223,859.00 (doscientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100) mensuales, para el ejercicio fiscal 2009.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 11. Comunicado que suscribe Maru Casillas de Pérez, Directora del Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde, mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de octubre de 2008.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR REBIDO EL INFORME DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 12. Oficio 1320/AGC/08 que suscribe el ingeniero Armando González Cantú, Tesorero Municipal, mediante el cual remite la Propuesta Plan Estratégico para la Austeridad y el Ahorro Municipal, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento A 63/08/08.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TURNARLO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto... Aprobado.

El señor Secretario General: 13. Informe que presenta la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, respecto de su asistencia a la reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, en la ciudad de Budapest, Hungría, del 13 al 16 de noviembre del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

14. Informe de actividades que presenta el Regidor José Antonio Romero Wrooz, respecto de su visita oficial a la ciudad de Mérida, Yucatán, del 27 al 31 de octubre de 2008, en cumplimiento de lo

Ayuntamiento de Guadalajara

dispuesto en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal*, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia... Aprobado.

15. Oficio PVR/115/2008 que suscribe el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, mediante el cual remite original de las facturas del material necesario para la instalación de dos altares de muertos.

(Se retiró del orden del día)

El señor Secretario General: 16. Oficio NUM-229/08 que suscribe el Ingeniero Gilberto Toscano García de Quevedo, Director General de Obras Públicas y el Contador Público Germán Milanes Barajas, Director de Control de la Edificación y la Urbanización, mediante el cual expone la necesidad de reponer las placas de nomenclatura en esta ciudad.

El señor Presidente Municipal: Pongo a consideración el turno a la Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 17. Comunicado que suscribe el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión toda vez que por cuestiones personales no le es posible asistir.

El señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de su inasistencia de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 18. Comunicado hecho llegar a esta Secretaría por el licenciado Raúl Padilla López, Presidente del Festival Internacional del Cine en Guadalajara, que a la letra dice:

Ayuntamiento de Guadalajara

Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

Reciba mis saludos afectuosos con mi agradecimiento, apoyo y colaboración que el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, dedicó a la realización del 23 Festival del Cine en Guadalajara.

Habiéndolo evaluado a través del impacto mediático y económico, puedo asegurarle con orgullo que el Festival logró las metas fijadas en lo relacionado a público asistente, invitados especiales, premios, proyecciones, actividades de la industria y el mercado cinematográficos.

El festival internacional de cine en Guadalajara, se ha convertido en un referente constante en el mundo del cine, remitiendo siempre a nuestra ciudad y apoyando su proyección en el mundo, una prueba de los beneficios que aporta son la de rama económica directa e indirecta que genera la zona y más de 3,000 menciones del festival en radio, televisión y prensa en medios internacionales, refiriéndose a la región en términos positivos y relacionándolo con la cultura, un impacto de estas dimensiones es difícil de lograr aún con grandes aportaciones y la asociación de varios sectores, entre los esfuerzos de la promoción cultural que se hacen en el país, el nuestro es uno de los pocos que tiene el orgullo de tener una imagen internacional consolidada, debemos a este logro y nuestra trayectoria en gran medida a los auspiciados interesados en la promoción de la región, el cine mexicano y el fomento de la herencia inmaterial del país.

Anexo la memoria 2008, que contiene el balance de los logros alcanzados en esta edición, así como el impacto mediático corroborado en el documental del festival realizado por la importante cadena norteamericana HBO. Con el objetivo de continuar las actividades del festival con el mismo nivel de calidad, solicitamos atentamente que el Ayuntamiento de Guadalajara mantenga su aportación de \$4'000,000.00, el esfuerzo conjunto fortalecerá así el aporte cultural que el Ayuntamiento en la ciudad de Guadalajara da a sus habitantes.

Agradezco el apoyo concedido y me despido de usted, reiterándole mi consideración y respeto.

Atentamente. Guadalajara, Jalisco; noviembre 20 de 2008.

Firma licenciado Raúl Padilla López, Presidente.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: El tramite que se propone es tener por recibido el comunicado de referencia y turnarlo a las Comisiones de Hacienda Pública y Cultura, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Es para antes, tenía levantada la mano.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola, adelante regidora.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Nada más para que gire instrucciones para que se me entregue una copia de la comunicación marcada con el número 3.12.

Sería cuanto, gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra también el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Para solicitar copias de los comunicados 1, 10 y 12, por favor.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Se solicita a la Secretaría General me haga favor de enviarle copia de los comunicados 3.12 a la Regidora Celia Fausto Lizaola y de los comunicados 3.10, 3.1 y 3.12 al Regidor Salvador Caro Cabrera.

Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Solamente para solicitar, el de la voz remitió un comunicado probablemente en destiempo, pero quiero hacerlo público en razón del apoyo que los y las regidoras pudiéramos hacer...El comunicado dice lo siguiente: Se le solicita a la Comisión de Cultura del gobierno municipal, el hacer una valoración de los textos, de los libros o de los documentos que tengan un valor cultural y que por diferentes circunstancias puedan estar en la categoría de ser donados, el hacer una valoración para apoyar a la biblioteca pública del estado de Jalisco.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando el comunicado que nos hace llegar en este momento el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, pongo a consideración la posibilidad de que los podamos integrar a esta sesión y proponiendo que sea turnado directamente a la Comisión de Cultura para su análisis y dictaminación, en votación económica les consulto si se aprueba la inclusión en la agenda del orden del día y el trámite propuesto, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si aceptan la inclusión y el trámite propuesto... Aprobado.

Señoras y señores regidores, les pregunto si nos hace favor de identificar quienes desean presentar iniciativas en esta sesión... Se le concede el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, en el punto número cuatro del orden del día para presentación de iniciativas.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente.

Solicitando al Secretario General transcriba íntegramente las iniciativas que voy a presentar, la primera de ellas es referente a que por tercera ocasión el próximo año se les pueda dar el subsidio mensual a la agrupación de ciegos y débiles visuales del estado de Jalisco, toda vez que nos han estado entregando la comprobación correspondiente.

La suscrita regidora María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 88, 89, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que propone se apruebe subsidio económico favor de la Asociación Civil "Agrupación de Ciegos y débiles Visuales del Estado de Jalisco", para lo cual expreso las siguientes

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Consideraciones

La Asociación Civil "Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco", es una persona jurídica reconocida por el Instituto Jalisciense de Asistencia Social como Institución de Asistencia Social, la cual presta servicios en beneficio de la comunidad, preponderantemente a personas de escasos recursos, carentes o con grave afectación del sentido de la vista.

Como ya lo referí en anterior y análoga iniciativa, la nobleza de los propósitos sociales de la agrupación tienen una incuestionable racionalidad ética y son compatibles con la visión de gobierno de esta administración municipal.

Esta asociación de invidentes y afectados de debilidad visual llevan a cabo sus actividades enfrentando una muy grave estrechez económica. Por esa razón la actual administración municipal acordó apoyarles con un subsidio mensual de 4 mil 250 pesos, los cuales están destinados a aligerar su pesada carga presupuestaria.

Toda vez que son muchos los gastos que tienen que realizar a favor de la comunidad invidente y son muy reducidos sus ingresos, es por lo que propongo a este honorable Cabildo, que de nueva cuenta se le otorgue a la agrupación referida, durante el 2009, un apoyo económico mensual a fin de que estén en condiciones de que sigan otorgando sus servicios a quienes más lo necesitan.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

Acuerdo

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio mensual por la cantidad de \$4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a favor de la AGRUPACIÓN DE CIEGOS Y DÉBILES VISUALES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., mismo que deberá destinarse a cubrir los gastos originados por concepto de arrendamiento del inmueble que ocupa la asociación; señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios", entregándose a partir del primero de enero del 2009. con cargo al erario municipal por la cantidad de \$4,250.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con efectos a partir del día 1 de enero del 2009 hasta el término del año fiscal.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el punto primero del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por la Regidora María del Rocio Corona Nakamura a la Comisión de Hacienda Pública para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, les consulto si se aprueba...Aprobado.

Ayuntamiento de Guadalajara

Continuando con el desahogo de cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de una segunda iniciativa.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente. Este es un atento y respetuoso oficio al Director del SIAPA, para que se haga la instalación de medidores en los edificios públicos del gobierno federal, estatal y municipal, que se encuentren ubicados dentro de este municipio de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba...Aprobado.

La suscrita regidora María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 88,89,97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a éste Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que propone se pongan medidores de agua potable a los edificios públicos, para lo cual expreso las siguientes:

Consideraciones

“El SIAPA arrastra grandes pasivos económicos y de infraestructura, propiciados en gran medida por los subsidios que otorga a los edificios públicos, a los que no les cobra por el uso de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Mientras los ciudadanos sufren el impacto en su economía doméstica por los incrementos en el precio del agua, y el SIAPA emprende agresivas campañas de cobranza en contra de los deudores particulares, en los edificios públicos se usa y abusa del vital líquido sin consecuencia alguna.

Considerando que es necesario que en la mesa del Consejo de Administración del SIAPA se discuta el tema y se acuerde la imposición de medidores de agua a los edificios públicos estatales, federales y de la administración pública descentralizada y paraestatal.

Esta medida seguramente tendrá los siguientes efectos: en principio de cuentas se evitará el derroche de agua en los edificios públicos, toda vez que el uso racional del líquido repercutirá en una menor factura para la institución de que se trate; el SIAPA recaudará recursos para seguir cumpliendo con sus funciones; y el pago por parte de los gobiernos será un ejemplo y aliciente para que los particulares cumplan con el pago de sus recibos de agua oportunamente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Estoy consciente de que se deben administrar los recursos públicos con austeridad y racionalidad, y por lo mismo, es incuestionable que el egreso que pudiera significar para las instituciones públicas el pago del agua, no es una carga innecesaria sino una retribución o contraprestación por un servicio recibido, que redundara en el saneamiento de las cuentas del organismo operador del agua.

Desde luego propongo que se estudien los casos de excepción como deberán ser las escuelas y hospitales públicos, que considero deben seguir estando exentos del pago del agua indispensable para su funcionamiento.”

En Mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

ACUERDO:

Único. Envíese atento y respetuoso oficio al Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, Rodolfo Ocampo Velásquez, para solicitarle eleve a la consideración del Consejo de Administración del organismo, se contemple la conveniencia de poner medidores de agua y regular el cobro del servicio a edificios públicos estatales, federales y de la administración pública descentralizada y paraestatal.

Continuando con el desahogo de cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de una tercer iniciativa.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente. También voy a solicitar nuevamente al Secretario General transcriba el contenido de la misma, es una iniciativa que propone modificaciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para que ya quede definitiva como permanente y no transitoria, la comisión para la regularización de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios de propiedad privada, la famosa COMUR, con el propósito de que tengan continuidad los trabajos que se han venido realizando y no suceda como cada 3 años que hasta que se eleve una iniciativa y posteriormente se elabore un decreto pueda entrar en funcionamiento, es decir que sea la COMUR ya una comisión permanente y no sujeta a modificaciones cada tres años.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo que establece el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta tercera iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Continuando con el cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de una cuarta iniciativa.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Presidente, tengo una cuarta iniciativa, nada más si me da oportunidad de que sea revisada por los vecinos y poderla presentar en un momento más.

El señor Presidente Municipal: Como no regidora, muchas gracias. Continuando con el cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González... Perdón, a la Regidora Celia Fausto Lizaola para presentación de iniciativa.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Para presentar una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone instruir al Director General del OPD, Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, para que rinda un informe al pleno del Ayuntamiento respecto a la plantilla laboral y los criterios de selección y contratación de personal. Esta al tenor de la siguiente síntesis de exposición de motivos, solicitando a la Secretaría General en el acta se transcriba en sus términos.

La preparación de los Juegos Panamericanos representa uno de los retos más importantes para la presente administración, al ser nuestra ciudad sede de los mismos en el año 2011. La gran responsabilidad que ello implica ha sido reconocida y asumida por este Ayuntamiento, pero también significa una gran oportunidad para nuestro municipio al generarse infraestructura deportiva, promoción turística nacional e internacional, generación de fuentes de empleo y una importante derrama económica para la ciudad.

Por otra parte, en sesión del pleno del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2007, se aprobó el dictamen que decretó la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2001" y consecuentemente el reglamento para tal efecto.

Sin embargo, recientemente ha trascendido que Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 presuntamente ha contratado personal de planta con toda clase de prestaciones y elevados sueldos, convirtiéndolo en un organismo oneroso, sin cumplir con los principios de objetividad y racionalidad entre otros. Además se han contratado a diversas personas por el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

régimen de honorarios, sin que exista claridad respecto al criterio para hacerlo bajo un régimen u otro, aunado a que existe una importante disparidad en las percepciones.

El equipo actual de dicho comité esta conformado de acuerdo a la página de Internet por 42 personas, con una tabulación en las percepciones que oscila entre \$3,800.00 para las labores de intendencia hasta los \$82,507.00 para los cargos de dirección, destilándose la cantidad de \$1'112,334.00 para el pago de nómina.

Cabe hacer mención que este año, el Ayuntamiento de Guadalajara transfirió 30 millones de pesos al comité en cuestión, el cual después del pago de la nómina correspondiente, emplea la cantidad restante al pago de viáticos y gastos de promoción del deporte, y también cabe la posibilidad que el subsidio para el próximo año ascienda a 45 millones según fuente oficiales de esta administración municipal.

Lo anterior por supuesto causa asombro, en virtud de que el Organismo Público Descentralizado de referencia, es una figura que será disuelta una vez concluida la justa deportiva y por consecuencia los trabajadores contratados también concluirán sus funciones, de lo contrario con la contratación de personal de planta implicaría que este sería basificado o indemnizado lo que generaría que la actual obesa plantilla se engrosara aún más en el caso primero del supuesto, ampliándose la brecha salarial y por supuesto el rezago en la justicia laboral que vive actualmente el Ayuntamiento con relación al personal de base del mismo.

Robustece lo anterior el análisis y estudio que se realizó al presupuesto a ejercer para el 2009 mediante las comparecencias de los titulares de las direcciones generales de esta administración dentro del cual se proyecta que el 89% del monto total es decir, cuatro mil millones de pesos se destinará para gastos de operación de los cuales más del 50% se empleará al pago de nómina.

Resulta incongruente que el presupuesto se destine en mayor porcentaje para el pago de la plantilla laboral y no a las necesidades apremiantes de la sociedad, como lo es la obra pública, la seguridad, la construcción de tan anhelada ciudad verde que queremos entre otras.

Por congruencia entonces, sensibilidad y compromiso social debemos ejercer los recursos públicos con austeridad y sentido social, a fin de recobrar la credibilidad y confianza en el ya tan deteriorado ejercicio del servicio público, por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta asamblea la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto instruir al Director General del

Ayuntamiento de Guadalajara

Organismo Público Descentralizado de la administración pública municipal de Guadalajara denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, para que en un término de 5 días hábiles rinda un informe al pleno del Ayuntamiento sobre la plantilla laboral y criterios utilizados para la selección y contratación del personal que labora en dicho organismo, así como instruir al Contralor Municipal para que con fundamento en el artículo 171 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, realice una auditoria al organismo descentralizado en cuestión con la finalidad de conocer su operación administrativa, funcionamiento económico y correcta operación.

Es cuanto Presidente, solicitando el retiro de la misma para que sea reagenda para la sesión inmediata posterior.

La suscrita CELIA FAUSTO LIZAOLA, en mi carácter de Regidora de éste Ayuntamiento y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 84 89 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración, la presente Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone instruir al Director General del OPD "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011" para que rinda un informe al Pleno del Ayuntamiento respecto a la plantilla laboral y criterios de selección y contratación del personal. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La preparación de los Juegos Panamericanos representa uno de los retos más importantes para la presente administración, al ser nuestra ciudad sede de los mismos en el año 2011. La gran responsabilidad que ello implica ha sido reconocida y asumida por este Ayuntamiento, pero también significa una gran oportunidad para nuestro municipio.

Ante la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos que el estatuto de la Organización Deportiva Panamericana y el Reglamento de los Juegos Panamericanos establecen, el Ayuntamiento de Guadalajara se ha dado a la tarea de crear y aprobar los instrumentos técnicos y jurídicos que hagan posible la observancia de dichos requisitos.

II. En sesión del pleno del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2007, se aprobó el dictamen correspondiente a la iniciativa del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, que decretó la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", así como su correspondiente reglamento.

Dicho organismo tiene como objetivos primordiales, la planeación, organización, ejecución y evaluación de todas las actividades relacionadas con los Juegos Panamericanos a celebrarse en el Municipio de Guadalajara en el año 2011, con el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

apoyo del personal administrativo, operativo y técnico que sea necesario para el cumplimiento de sus objetivos.

III. Sin embargo, recientemente ha trascendido que Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 presuntamente ha contratado personal de planta con toda clase de prestaciones y elevados sueldos, convirtiéndolo en un organismo oneroso, sin cumplir con los principios de transparencia, objetividad y racionalidad. Además se han contratado a diversas personas por el régimen de honorarios, sin que exista claridad respecto al criterio para hacerlo bajo un régimen u otro, aunado a que existe una importante disparidad en los sueldos.

El equipo actual de dicho comité esta conformado por 42 personas, con una tabulación en las percepciones que va desde los \$3,800.00 para las labores de intendencia hasta los \$82,507.00 para los cargos de dirección, destinando la cantidad de \$1'112,334.00 para el pago de nómina.

Cabe hacer mención que este año, el Ayuntamiento de Guadalajara transfirió 30 millones de pesos a dicho comité, el cual después del pago de la nómina correspondiente, emplea la cantidad restante al pago de viáticos y gastos de promoción del deporte, y cabe la posibilidad que el subsidio para el próximo año ascienda a 45 millones.

IV. Lo anterior llama la atención en virtud de que el Organismo Público Descentralizado en cuestión, es una figura que será disuelta una vez concluida la justa deportiva, por lo que dichos trabajadores contratados como personal de planta, tendrían que ser basificados o indemnizados, engrosando la obesa plantilla laboral del municipio y rezagando aún más la justicia laboral que vive actualmente el Ayuntamiento.

Por los motivos expuestos se considera necesario realizar un análisis de la estructura del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, para estar en posibilidades de emitir opinión respecto a los sueldos del personal al servicio de dicho organismo, los criterios para su contratación y los perfiles solicitados para cada uno de los puestos.

En este tenor, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara establece lo siguiente:

“Artículo 124.

4. En el caso de que el decreto de creación y la normatividad a que se refiere el párrafo anterior, le otorgue atribución a dichas entidades paramunicipales para emitir su normatividad interna, ésta queda sometida en todos los casos, a la aprobación definitiva del Ayuntamiento, especialmente sobre las siguientes materias:

V. Aprobación o modificación de la plantilla de personal o contratación de personal fuera de ella.

Artículo 128.

1. Corresponde al Ayuntamiento, a través de las dependencias correspondientes ejercer la vigilancia, enlace y supervisión sobre los entes públicos descentralizados, para la coordinación estratégica y la evaluación del desempeño institucional y de sus resultados.

Artículo 171.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. Corresponde a la Contraloría Municipal vigilar el funcionamiento de las entidades municipales, por medio de auditorías e inspecciones técnicas para informarse de su operación administrativa, de su funcionamiento económico y de su correcta operación”.

V. Actualmente los ciudadanos exigen mayor transparencia en el uso de los recursos y en la toma de decisiones, demandas que hoy en día constituyen una garantía individual para el ciudadano y una obligación para los gobernantes.

Por congruencia, sensibilidad y compromiso social debemos ejercer los recursos públicos con austeridad y sentido social; intentando recobrar la credibilidad y confianza en el ejercicio honesto del servicio público.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la asamblea la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto instruir al Director General del organismo público descentralizado de la administración pública municipal de Guadalajara denominado “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011” para que en un término de 5 días hábiles rinda un informe al Pleno del Ayuntamiento, respecto a la plantilla laboral y criterios utilizados para la selección y contratación del personal que labora en dicho organismo; así como instruir al Contralor Municipal para que con fundamento en el artículo 171 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara lleve a cabo una auditoría al Organismo Descentralizado en cuestión con el fin de investigar su operación administrativa, funcionamiento económico y correcta operación.

C O N S I D E R A N D O

1.- Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que el artículo 77 fracción II inciso b) y 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Honorable Congreso del Estado, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que corresponde al Ayuntamiento o al Consejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.

3.- Que el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

4.- Que el artículo 41 fracción II y 50 fracción I, de la ley que establece las bases generales de la Administración Pública Municipal señala que los regidores tienen facultad para presentar iniciativas y proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones.

5.- Que el artículo 84 numeral 1 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, señala que a los regidores les corresponde la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo.

6.- Que los artículos 88 numeral 2 fracción I y 89 numeral 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, establecen que la iniciativa de acuerdo que tiene el carácter de dictamen no se turna a comisiones. Esta debe distribuirse a los munícipes con la anticipación que señala el artículo 105 y, hecho lo anterior, se agenda en el punto correspondiente del orden del día respectivo. En el punto correspondiente, el munícipe da lectura a la iniciativa y con posterioridad se somete a discusión y a votación. Cuando así lo determine el Ayuntamiento, porque se requiere mayor tiempo para su estudio, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen puede ser agendada para sesión subsecuente.

Por las consideraciones anteriores y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 86 de la Constitución Política del Estado; 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración la presente iniciativa de:

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011" para que en el término de 5 días rinda un informe al Pleno del Ayuntamiento respecto de su plantilla laboral y criterios utilizados para la selección y contratación del personal que labora en dicho Organismo.

Segundo. Se instruye al Contralor Municipal para que con fundamento en el artículo 171 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara lleve a cabo una auditoría a la entidad paramunicipal denominada "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011" con el fin de informarse de su operación administrativa, funcionamiento económico y correcta operación.

El señor Presidente Municipal: Considerando que la regidora autora de la propia iniciativa, está solicitando que esta sea retirada para una futura presentación no pondré a consideración de ustedes turno alguno de la misma.

Ayuntamiento de Guadalajara

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola, para presentación de iniciativa.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: En los mismos términos Presidente, compañeras, compañeros.

Es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que desde ahorita solicito también que al termino de la misma sea retirada y que se agende para la próxima inmediata.

Y esta iniciativa propone instruir a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que rinda un informe al Pleno del Ayuntamiento sobre las acciones y/o operativos de inspección realizados en el perímetro o dentro del perímetro del proyecto Alameda, lo anterior con base a la siguiente síntesis de exposición de motivos.

Nuestro municipio tendrá el honor de organizar los XVI Juegos Panamericanos "Guadalajara 2011". Albergar esta justa deportiva es un privilegio pero a la vez una gran responsabilidad toda vez que se tienen que generar las condiciones optimas de infraestructura necesaria para dar cabal cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Uno de los deberes más significativos en la organización de este evento, es el de la construcción de la Villa Panamericana, entendida ésta como un espacio para el hospedaje, descanso y esparcimiento de los deportistas, condiciones necesarias para un mejor desempeño deportivo. Por ello el municipio debió estudiar y analizar con mucha seriedad cuál era el mejor espacio para la construcción del complejo señalado, sin embargo esto no ocurrió, la elección del "Proyecto Alameda" se hizo de manera unilateral, sin tomar en cuenta a la sociedad, sin contar con los estudios mínimos necesarios a tiempo y con una singular cerrazón para explorar cualquier otra opción.

Si bien es cierto que el Gobierno Municipal tiene el compromiso de construir la Villa Panamericana porque es una necesidad ineludible, también lo es, que tenemos la obligación Constitucional de respetar los derechos y garantías individuales de todos los ciudadanos que habitan en el municipio.

La ejecución de la "Villa Panamericana" requirió de la compra de diversos inmuebles habitacionales y comerciales, sin embargo una cantidad significativa de propietarios por diversas razones no dieron respuesta positiva a la oferta del Gobierno Municipal.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es el caso que habitantes y comerciantes de las zonas aledañas al parque Morelos que decidieron no vender sus inmuebles, han denunciado de manera recurrente hostigamiento y acoso por parte de distintas dependencias municipales, particularmente en los últimos meses la continua presencia de servidores públicos adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia a ocasionado molestias a los vecinos de dicha zona, toda vez que estos toman fotografías a sus viviendas desde lo alto de los postes del mobiliario urbano y además han ingresado a sus domicilio argumentando la necesidad de revisar los tinacos y las instalaciones del cableado, violentándose así la privacidad de las familias que aún habitan en esta zona.

Estos operativos de inspección, son promovidos con el supuesto objetivo de verificar la legalidad y el funcionamiento de los giros asentados en la zona, pero lo único que han logrado es intimidar a comerciantes e inquilinos, hechos que suponen una feroz investida en contra de quienes no tuvieron la voluntad propia para vender y ver mermado su estilo de vida mediante el abandono de sus viviendas o comercios.

Por otra parte, la calidad de los servicios públicos a través de la intervención que se está realizando por parte del Ayuntamiento; estos servicios han disminuido en su calidad, presentándose deficiencias en el servicio de seguridad pública y nulo mantenimiento a los parques y jardines, entre otros.

La Dirección de Inspección y Vigilancia es la instancia municipal encargada de ordenar y practicar visitas domiciliarias con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones administrativas y reglamentarias. A su vez, está facultada para asegurar precautoriamente bienes y mercancías a comerciantes ambulantes y clausurar distintos giros comerciales inclusive, pero esto deberá hacerse sujetándose irrestrictamente a los términos que dispongan nuestros ordenamientos municipales.

Sin embargo el cumplimiento de las atribuciones de la Dirección de referencia, no significa que la inspección se debe hacer por medio de abusos y excesos que violenten las más elementales garantías individuales. Por ello es necesario prestar atención, la atención debida en la actuación de las dependencias encargadas de la inspección, por lo que el día de hoy propongo instruir a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que presente un informe a este órgano soberano de gobierno sobre los operativos de inspección implementados en el perímetro del "Proyecto Alameda".

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto Presidente, esperando que sea retirada.

La suscrita CELIA FAUSTO LIZAOLA, en mi carácter de Regidora de éste Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración, la presente Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que propone instruir a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que rinda un informe al Pleno del Ayuntamiento sobre los operativos de inspección realizados en el perímetro del "Proyecto Alameda". Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Nuestro municipio tendrá el honor de organizar los XVI Juegos Panamericanos "Guadalajara 2011". Albergar esta justa deportiva es un privilegio pero a la vez una gran responsabilidad porque se deben generar las condiciones de infraestructura necesaria para dar cabal cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Uno de los deberes más significativos en la organización de este evento, es el de la construcción de la Villa Panamericana, entendida ésta como un espacio para el hospedaje, descanso y esparcimiento de los deportistas, condiciones necesarias para un mejor desempeño deportivo. Por lo anterior, el municipio debió estudiar y analizar con mucha seriedad cuál era el mejor espacio para la construcción del complejo señalado, desafortunadamente, esto no ocurrió, la elección del "Proyecto Alameda" se hizo de manera unilateral, sin tomar en cuenta a la sociedad, sin contar con los estudios mínimos necesarios y con una singular cerrazón para explorar cualquier otra opción.

Si bien es cierto que el Gobierno Municipal tiene el compromiso de construir la Villa Panamericana, también lo es, que tenemos la obligación Constitucional de respetar los derechos y garantías individuales de todos los ciudadanos.

2. La ejecución de la "Villa Panamericana" requirió de la compra de diversos inmuebles habitacionales y comerciales, pero una cantidad significativa de propietarios no dieron respuesta a la oferta del Gobierno Municipal.

Los ciudadanos que optaron por no enajenar sus inmuebles han denunciado de manera recurrente, hostigamiento y acoso por parte de distintas dependencias municipales. Particularmente, en los últimos meses, la continua presencia de servidores públicos adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia ha ocasionado molestias a los vecinos de dicha zona, en virtud de que toman fotografías a las viviendas desde lo alto de los postes del mobiliario urbano, e ingresan a los domicilios argumentando la necesidad de revisar los tinacos y las instalaciones de cableado.

Los operativos referidos anteriormente son promovidos con el supuesto objetivo de verificar la legalidad y el funcionamiento de los giros asentados en la zona, pero lo único que logran es intimidar a comerciantes e inquilinos, hechos que suponen una feroz embestida en contra de quienes por voluntad propia y en uso de su derecho decidieron no modificar su forma de vida.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por otra parte, la calidad de los servicios públicos ofrecidos por el Ayuntamiento de Guadalajara ha disminuido, a la fecha se presentan deficiencias en el servicio de seguridad pública y un nulo mantenimiento a los parques y jardines.

3. La Dirección de Inspección y Vigilancia es la instancia municipal encargada de ordenar y practicar visitas domiciliarias con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones administrativas y reglamentarias. A su vez, está facultada para asegurar precautoriamente bienes y mercancías a comerciantes ambulantes y clausurar distintos giros comerciales, sujetándose a los términos que dispongan los ordenamientos municipales, no obstante, el cumplimiento de las atribuciones de la Dirección, no significa que la inspección se deba hacer con abusos y excesos que violan las más elementales garantías individuales.

Por lo anteriormente expuesto, es urgente prestar mucha atención a los actos de los servidores públicos encargados de la inspección, para que en el desempeño de sus actividades se apeguen estrictamente al marco jurídico vigente a fin de salvaguardar los derechos y garantías de los gobernados, por lo que para el caso concreto propongo instruir a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que presente un informe al Pleno del Ayuntamiento sobre los operativos de inspección implementados en el perímetro del "Proyecto Alameda".

C O N S I D E R A N D O

1.- Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materia, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que los artículos 77 fracción II inciso b) y 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que corresponde al Ayuntamiento o al Consejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.

3.- Que el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.

4.- Que los artículos 41 fracción II y 50 fracción I, de la ley que establece las bases generales de la Administración Pública Municipal, señalan que los regidores tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

5.- Que el artículo 84 numeral 1 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, señala que a los regidores les corresponde la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo.

6.- Que los artículos 88 y 89 numeral 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, señalan que la iniciativa de acuerdo es aquella que por su naturaleza, no requiere de promulgación o publicación, pudiendo ser con carácter de dictamen.

Por las consideraciones anteriores y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración la presente iniciativa de

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Primero.- Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en el término de 5 días hábiles informe al Pleno sobre los operativos de inspección realizados en el perímetro del "Proyecto Alameda".

Segundo.- Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que dicho informe contenga las infracciones y clausuras que se hayan aplicado y ejecutado, respectivamente, en el período comprendido de Enero de 2008 a la fecha, en los comercios fijos ubicados en el perímetro señalado en el punto anterior.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Considerando que la regidora autora de la iniciativa, está solicitando que esta sea retirada con la finalidad de que sea posiblemente agendada como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, no se pone a consideración de los regidores integrantes de este Ayuntamiento turno alguno de la misma.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González, para este fin.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias Presidente. La primera de cuatro iniciativas es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento analice la problemática suscitada, entre diversos vecinos que radican aledaños al Parque de los Venados de la Colonia Independencia, así como el Jardín de Lomas de San Eugenio y del Jardín de la Amistad de residencial de la Cruz.

En diversas ocasiones he recibido en la oficina a varios vecinos de las colonias ya suscitadas.

La Dirección Obras Públicas ha empezado a realizar obras a través de las cuales han generado un deterioro en las áreas verdes de

Ayuntamiento de Guadalajara

dicho parque, en donde cotidianamente los vecinos de dichas zonas acostumbran llevar a sus hijos a realizar actividades tanto deportivas como recreativas.

Manifiestan que los operadores de dichas obras han estado realizando poda total de muchos árboles en cada uno de los lugares, además de que han levantado todo el pasto, esto es, han cambiado las áreas verdes por un simple cemento, lo cual va en contra del cuidado del medio ambiente preservación del mismo y la imagen de los citados jardines.

Dichos vecinos se presentan muy molestos dado que manifiestan nunca han sido tomados en cuenta para la planeación de dichas obras, además de que las mismas van en contra de la generación de espacios verdes que es en realidad lo que ellos necesitan y lo que han preservado, por lo anterior solicitan la intervención de este Ayuntamiento y de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología para que analice el deterioro del medio ambiente que se está dando en dichas zonas, así como que se detenga las obras hasta en tanto no sea analizada la problemática presentada.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a la reiterada petición de los diversos vecinos que radican en dichos jardines, es motivo suficiente para solicitar el análisis y solución a lo anteriormente señalado, la iniciativa de acuerdo es:

Que se suspendan las obras y se consulte a los vecinos y se instruya a las dependencias para el estudio y análisis de cada parte en particular.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo que establece el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta primer iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología como convocante y participación ciudadana como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: En desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González, para presentación de una segunda iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias Presidente. La siguiente es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento impulse en beneficio de los ciudadanos tapatíos un proyecto de promoción del programa de apoyo a la economía familiar denominado *Sácale jugo al Abastos* que impulsa la Unión de comerciantes del Mercado de Abastos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En diversas ocasiones han estado conmigo la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos, los cuales manifiestan la problemática que enfrentan las familias tapatías, han creado el programa de apoyo a la economía familiar denominado "SACALE JUGO AL ABASTOS", mismo que cuenta con el apoyo del Gobierno del Estado y del Ayuntamiento de Guadalajara, el cual consiste en ofrecer mas de 5 mil toneladas SEMANA A SEMANA de diversos productos con precios de mayoreo en ventas al menudeo. Con ello pretenden lograr que las familias tapatías ahorren desde un 20, un 30, o tal vez hasta un 40% en la compra total de su canasta básica.

Manifiestan que con dicho programa se beneficia directamente en su gasto ordinario a muchas familias tapatías, los cuales ante la crisis economía actual, encontraran grandes beneficios en su economía familia al realizar las compras de los requerimientos del hogar.

Más sin embargo, estos comerciantes manifiestan que no han observado la afluencia de ciudadanos que dicho programa pretende generar, principalmente por falta de publicidad del mismo. Manifiestan estos comerciantes que ellos por su parte están haciendo la promoción correspondiente, más sin embargo solicitan que este Ayuntamiento se avoque de manera solidaria a emprender un proyecto de promoción de dicho programa, el cual es importante para la económica de las familias tapatías.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo que establece el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González a la Comisión de Mercados para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

En desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González, para presentación de una tercera iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias Presidente. La siguiente iniciativa tiene por objeto el que se realicen las gestiones necesarias para que se les entregue mediante como dato las áreas comunes de donación al fraccionamiento Jardines de la Alborada, el cual se encuentra localizado entre las calles Monte Olimpo y Monte Alban, con el fin de garantizar el buen estado de dichos espacios en beneficio de los ciudadanos de dicho fraccionamiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

a) En diversas ocasiones he recibido a los vecinos de la colonia Jardines de la Alborada que desde el año de 1993 fue autorizado la construcción del fraccionamiento donde a ciudadanos que adquirieron sus casas, se les dijo de parte de los fraccionadores que las calles Monte Olimpo y Monte Alban pertenecientes a este fraccionamiento serían cotos privados, lo cual sin lugar a dudas fue hecho con una actitud dolosa de parte de los constructores y comercializadores de dicho fraccionamiento, pues resulto no ser cierto.

b) Cuando los vecinos empezaron a construir lo que seria sus viviendas, los vecinos empezaron a organizarse y a crear una organización vecinal con el único objetivo de mejorar la calidad de vida; dicha Asociación se consolidó hasta el año 2003 bajo el nombre de "Condominios Manzana 1 (uno), manzana 2 (dos), y manzana 3 (tres) del Desarrollo Habitacional Jardines de la Alborada".

c) En el 2003 solicitaron al Ayuntamiento de Guadalajara el comodato de las áreas de donación, ya que los vecinos se sentían engañados por los fraccionadores, pues les dijeron al venderles que las vialidades y las áreas de donación habían sido cubiertas en efectivo, en lugar de ceder terreno, tal y como la marca la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, lo cual no fue cierto.

d) Desde que los vecinos empezaron a vivir dentro de estos cotos, se han dado a la tarea de habilitar, reformar y cuidar esas áreas de donación, las cuales pertenecen al municipio.

e) Durante el tiempo que tiene de vida el fraccionamiento, jamás han sido visitados por parte de personal de parques y jardines, pues tanto administrativa como operativamente el mantenimiento de las áreas verdes ha corrido por cuenta y cargo de los propios colonos.

f) Los cancelos se instalarían en la entrada de las calles

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

mencionadas, y tal y como le menciona el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez en su oficio DJM/DJCS/AA/2166/2008 *“las vías públicas donde se solicita el cancel no cuentan con continuidad vial, en razón de que son privadas”*.

g) Los vecinos de este Fraccionamiento han acudido en diversas ocasiones ante las autoridades municipales, las cuales han argumentado *“que las áreas de donación están equipadas como áreas verdes de recreación y esparcimiento de carácter público, determinando que es necesario garantizar el libre acceso a dichos espacios para su uso y disfrute público”*, lo cual en consideración de los vecinos es totalmente innecesario, ya que a solo 50 metros de nuestro fraccionamiento hay un parque público de aproximadamente 10 mil metros cuadrados, una manzana completa, equipado con juegos infantiles, bancos, áreas verdes y deportivas, que si es atendido correctamente por parques y jardines, por lo que ninguna persona de la comunidad necesita entrar a la pequeña terraza que tienen dentro del fraccionamiento, *a no ser que sea por malas intenciones*.

h) Si se toma en cuenta el número de habitantes del fraccionamiento y del impacto al medio ambiente que han venido protegiendo a través del cuidado de los árboles que ahí existen.

i) Dudan también que personas ajenas a ese fraccionamiento aporten directamente, para la conservación de las áreas verdes.

j) En caso de no autorizar los cancelos mencionados, lo mas seguro es que se puedan convertir en espacios de encuentro de mal vivientes y drogadictos de la zona.

k) El punto más importante es el de la Seguridad, pues los vecinos optaron por proteger a sus familias, ya que en incontables ocasiones han sido presa fácil de los ladrones, han sufrido robo a los accesorios de sus vehículos, robo de bicicletas que se encuentran en sus cocheras, robo de mangueras para regar jardines, y hasta artículos del interior de una casa habitación.

l) Manifiestan los vecinos que su única intención es facilitarle a la autoridad el trabajo que a esta le corresponde, pues están dispuestos a seguir pagando por el mantenimiento de esas áreas verdes y seguir cuidando sus árboles, además de los costos que por algún posible comodato pudieran sobrevenir.

m) Manifiestan los vecinos que en tanto se daba la autorización por parte de la autoridad y con el fin de prevenir actos delictivos en dichas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

calles, mandaron instalar un portón mecánico por la calle Monte Alban a la entrada de las mismas, mas sin embargo antes de terminar los trabajos de instalación, se presento el ingeniero Javier Ureña Oliva, quien funge como Inspector del Departamento de Inspección a Construcción e Imagen Urbana, entregándoles un apercibimiento, solicitándoles el retiro del cancel o que se realicen las gestiones necesarias para obtener los permisos de instalación de los mismos.

Segundo. Esta iniciativa busca conciliar estos dos aspectos, por un lado el respeto a la legalidad y por otro el lograr mejorar las condiciones de vida para los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitar el siguiente:

DECRETO:

Primero. La presente iniciativa sea turnada a la comisión de Patrimonio Municipal para que resuelva conforme a derecho y buscando siempre el bien de la comunidad

Segundo. Se instruya a la Dirección de desarrollo urbano y a la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento, remitan la opinión técnica al respecto.

Tercero. Se instruya a la Sindicatura Municipal para que remita a la comisión edilicia de patrimonio municipal un análisis jurídico sobre las alternativas legales para resolver el presente asunto

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Sindico Municipal, al Director de Obras Públicas, a efecto de que emitan la documentación necesaria para dicho fin.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo que establece el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta tercer iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González a la Comisión de Patrimonio, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

En desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González, para presentación de una cuarta iniciativa.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Claudia Delgadillo González: Es la última Presidente. Es una iniciativa que tiene por objeto el que se realicen las gestiones necesarias para que se entregue mediante comodato un predio ubicado en la finca marcada con el número 573 de la calle Ramos Millán entre las calles Juan Álvarez y Hospital a favor de los vecinos organizados de Santa Tere, con el fin de garantizar el buen estado de dichos espacios en beneficios de los ciudadanos de dicho fraccionamiento.

En las calles Ramos Millán, Juan Álvarez y Hospital, del Barrio de Santa Tere de nuestra ciudad, los vecinos han manifestado lo siguiente:

Que la propiedad pertenece a este Ayuntamiento y actualmente esta en resguardo de la Dirección General de Educación para el uso exclusivo de bodega. Que alguno de los usos anteriores de este predio ha sido oficinas de Liconsa, espacios de consultas médicas, casetas de policía y gimnasio que desgraciadamente este lugar se ha convertido en un foco de maleantes y ha ocasionado peligro para dicho barrio, que a través de la entrega de comodato a los vecinos del barrio de Santa Tere se pretende asegurar el resguardo de dicho predio y contribuyendo a la integración social pues se creará un centro comunitario de identidad barrial a través del cual se fomentaría la cultura, el deporte y se trabajaría con la comunidad.

Para fomentar la cultura se realizarían proyectos culturales tales como clases de música, pintura, baile y otras artes a niños y adultos mayores así como exposiciones, para fomentar el deporte se realizarían los proyectos deportivos tales como un gimnasio, competencias deportivas, conferencias y cursos informativos sobre la salud, alimentación y deporte.

Sobre la identidad barrial esta se pretende fomentar en coordinación con el DIF, realizando eventos de convivencia, proyectos de ecología y sustentabilidad así como a través de un centro de estudios sobre la historia de dicho barrio. El trabajo comunitario se llevaría a cabo a través de una oficina de los grupos organizados con mobiliario, teléfono y un encargado, creando un espacio para las asambleas y sesiones vecinales y un archivo de documentos, esta iniciativa buscar conciliar estos dos aspectos por un lado el respecto a la legalidad y por otro mejorar las condiciones de vida para dichos ciudadanos del barrio de Santa Tere.

Es cuanto señor Presidente.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la cuarta iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González a la Comisión de Patrimonio en su calidad de convocante y participación ciudadana y vecinal como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Gracias Presidente. A los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, el que suscribe Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, en uso de las facultades que nos confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública así como los diferentes ordenamientos municipales, someto a la consideración de esta asamblea una iniciativa de acuerdo para que se realicen las acciones necesarias para preservar y conservar la calidad de naturaleza en nuestro municipio, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El propósito de todo gobierno municipal es la preservación de todos los elementos que lo componen, para lo cual se establecen normas y sanciones, de tal manera que se logre una correcta convivencia de todos los ciudadanos, es el caso que a lo largo de la ciudad nos encontramos con diferentes anuncios que se han colocado en el arbolado de la vía pública deteriorando su salud y perjudicando la imagen urbana, además de violentar los reglamentos municipales que buscan mediante el orden mejorar nuestra calidad de vida.

Aunado a lo anterior a la oficina del suscrito, han acudido diferentes personas de varias colonias de la ciudad, que se manifiestan porque los árboles de su comunidad están siendo afectados por diferentes publicidades principalmente de anuncios de comerciantes que promueven su servicio, las actividades son lícitas pero para el sostenimiento de lo mismo y los anuncios necesitan los permisos correspondientes, perjudicando con todo esto la calidad de vida de los árboles y disminuyendo su capacidad de purificación de aire y perjudicando la imagen de nuestra ciudad.

En virtud de lo expresado el suscrito propone que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología como convocante y a la de Inspección y Vigilancia como

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

coadyuvante, para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación de conformidad con los artículos 63 y 65 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara para que en su momento se apruebe el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente y Ecología retiren todo tipo de anuncios y publicidad colocado en el arbolado de nuestra ciudad.

Segundo. Remita un informe al pleno de este Ayuntamiento con los resultados en un término de 45 días hábiles.

Tercero. Se instruye al Director General de Seguridad Pública de Guadalajara, para que inmediatamente remita a la autoridad correspondiente y a todas las personas que se sorprenda infragante colocando anuncios y publicidad en el arbolado de nuestra ciudad.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Atentamente. Guadalajara, Jalisco; Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz y solicitándole al Secretario General que el texto integro de mi iniciativa sea insertado en el acta de la sesión del propio Ayuntamiento.

El que suscribe REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ, en uso de la facultad que me confiere la Fracción primera del artículo 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, Fracción II, 89 y 97 párrafo 1, Fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de Acuerdo para que se realicen las acciones necesarias para preservar y conservar la calidad de la naturaleza en nuestro municipio. Lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El propósito de todo gobierno municipal es la preservación de todos los elementos que lo componen, para lo cual se establecen normas y sanciones, de tal manera que se logre una correcta convivencia entre todos los ciudadanos.

Es el caso que a lo largo de la ciudad nos encontramos con diferentes anuncios que se han colocado en el arbolado de la vía pública, deteriorando su salud y perjudicando la imagen urbana, además de violentar los reglamentos municipales que buscan, mediante el orden, mejorar nuestra calidad de vida.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Aunado a lo anterior, a la oficina del suscrito, han acudido diferentes personas de varias colonias de nuestra ciudad que manifiestan que los árboles de su comunidad están siendo afectados por diferente publicidad, principalmente anuncios de plomeros, brincolines, lectura de cartas, préstamos de dinero, y otros muchos que si bien, realizan una actividad lícita para el sostenimiento propio y de su familia, con sus anuncios en los entes de la naturaleza, perjudican a toda la sociedad, pues deterioran la vida de los árboles, disminuyendo su capacidad de purificación del aire, y perjudican la imagen de la ciudad.

El suscrito, considero y respeto la profesión que desarrollan estos anunciantes, pero estoy conciente que debemos ceñirnos todos, al cumplimiento de los reglamentos municipales, en este caso al Reglamento de Anuncios en el Municipio de Guadalajara y al Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Ecología en el Municipio de Guadalajara.

Para conseguir lo anterior, el suscrito considero indispensable que se realice una inspección a todo el municipio, con el propósito de retirar cualquier publicidad que no cuente con los permisos y licencias requeridos, así como recordarle a la Dirección de Seguridad Pública, que siga aplicando el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de nuestro Municipio, para que de manera inmediata remita a la autoridad competente a todo infractor que sorprenda infragante.

De esta forma el gobierno municipal ayudará a mejorar la calidad de vida de la población, al hacer de la ciudad un lugar más reconfortable para la convivencia social, cumpliremos lo estipulado en la reglamentación municipal vigente, mejoraremos la calidad de vida de los ciudadanos, preservaremos los entes de la naturaleza y mejoraremos la imagen urbana; todo sin detrimento del erario público y sin violentar derechos de terceros.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115, Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 Fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 38 Fracción VIII y 41 Fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2, 84, numeral 1, Fracción II y 87 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

En virtud de lo expresado, el suscrito propone que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología como convocante y a la de Inspección y Vigilancia, como coadyuvante, para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación, de conformidad con los artículos 63 y 65 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en su momento se apruebe el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente y Ecología retiren todo tipo de anuncios y publicidad colocada en el arbolado de la ciudad

Segundo. Remitan un informe al pleno de los resultados en un término de 45 días hábiles.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Se instruye al Director General de Seguridad Pública de Guadalajara para que inmediatamente remita a la autoridad competente a las personas que sorprenda de forma infragante colocando anuncios y publicidad en el arbolado de la ciudad.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología como convocante e Inspección y Vigilancia como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente, con su permiso.

Para presentar una iniciativa de decreto, comentar que llegaron a mi oficina en días pasados vecinos al igual que en la oficina de la Regidora Claudia Delgadillo González así como del Regidor Madrigal, para someter a la consideración esos vecinos que son integrantes también de la COPLADEMUN, el poner a consideración la firma del convenio y la resolución del convenio con la SEDESOL que tenga como objetivo el ejecutar el programa de desarrollo institucional municipal y sentar las bases de coordinación para su realización que celebran por una parte el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social a través de su delegación federal en el estado de Jalisco representada por el licenciado Felipe de Jesús Visencio Álvarez y por otra parte el ejecutivo del estado representada por el titular el maestro Martín Hernández Balderas titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y por parte del municipio representado por el ciudadano Presidente el doctor Alfonso Petersen Farah, el objeto es precisamente la propuesta que se turne la presente iniciativa a la Comisión de Desarrollo Humano para su análisis y dictaminación, solicitándole a la Secretaría General sea transcrito el texto integro de esta iniciativa para efectos de su correspondiente dictaminación.

Es cuanto Presidente.

Ayuntamiento de Guadalajara

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz Regidor Álvaro Córdoba Pérez, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de Decreto para que este Ayuntamiento apruebe la suscripción de un convenio para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y sentar las bases de coordinación para su realización, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. *La visión integral de lograr que en México, sus ciudadanos vivan mejor es, sin lugar a duda, compartida por el Gobierno Municipal de Guadalajara. Es por ello que a través de los recursos concurrentes propios, aunados a la participación solidaria de los órdenes de gobierno estatal y federal se logran impulsar obras y acciones que concluyen en elevar la calidad de vida de los Tapatíos.*

Para el logro de éste fin, el Gobierno Federal ha establecido a través de la Ley de Coordinación Fiscal los lineamientos y formulas mediante los cuales se logra un reparto equitativo de las participaciones federales para los municipios, que impulsen el desarrollo social y humano de sus habitantes, participaciones que, distribuidas en ocho fondos son integradas, distribuidas, administradas y supervisadas por ésta normatividad.

En particular, de los mencionados ocho fondos, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, es el que aporta recursos económicos destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones de beneficio en favor de la población en condiciones de rezago social.

La Ley de Coordinación Fiscal, establece en su artículo 33, que los municipios podrán destinar hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional, programa que deberá ser convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y el Municipio, representado por el Presidente Municipal y el Sindico.

Y es en este tenor, que la presente iniciativa impulsa la celebración de un convenio que formalice la realización de un programa de desarrollo institucional municipal que sienta las bases de coordinación para su realización, toda vez que para su consecución, se requiere la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento como notificación oficial de la anuencia.

Resulta fundamental referir que los objetivos que persigue el programa de desarrollo institucional radican en instrumentar y consolidar las capacidades administrativas, de planeación y de gestión, en materia social; la coordinación intergubernamental y el uso más eficiente de los recursos que se destinan al desarrollo institucional municipal; la orientación y consolidación de la función ejecutiva de la presidencia municipal; aumentar los niveles de capacidad de respuesta de los servidores públicos municipales; la creación entre los servidores públicos municipales, de una cultura de la mejora continua de la gestión pública; mejorar y reforzar la capacidad operativa del Ayuntamiento para una mayor incidencia en el desarrollo económico y social local, y el uso más

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

eficiente y transparente de todos los recursos que concurran en el Municipio de Guadalajara.

Finalmente referir que para la consecución de la realización del programa en mención, se cuenta con la aprobación del COPLADEMUN para la destinar el recurso para este fin.

La presente tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción XIII, 38 fracción VIII, 41 fracción II y artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 y 83 párrafo 1 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

El objeto de la iniciativa, como ya se ha mencionado, resulta en que éste Órgano de Gobierno Municipal apruebe la celebración de un convenio entre este Ayuntamiento, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado de Jalisco, que formalice el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y sienta las bases de coordinación para su realización

Fundamentado en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que manifiesta en su artículo 115, que el municipio se encuentra investido con personalidad jurídica y patrimonio propio y plenamente facultado para la suscripción de dicho convenio conforme a los ordenamientos legales en la materia, por lo que no representa repercusión jurídica para el municipio.

De aprobarse, la presente iniciativa constituye sin duda un beneficio social, toda vez que el recurso proveniente del Ramo 33, impulsa proyectos de beneficio social, y el desarrollo institucional impacta directamente en la prestación del servicio público, haciendo más eficientes los esfuerzos en materia de desarrollo social.

Por su parte, respecto al impacto presupuestal, su aprobación representa positivamente la oportunidad de realizar una inversión a los procesos de desarrollo social, desde las áreas que promueven y efectúan labores ejecutivas desde el ámbito gubernamental, y toda vez que los recursos constituyen parte de las aportaciones de gobierno federal hacia el municipio, no representa repercusión alguna para el erario municipal.

Derivado de los términos anteriormente expuestos pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:

D E C R E T O :

Primero. Se aprueba la suscripción de un convenio para realizar y ejecutar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y sentar las bases de coordinación para su realización, entre éste Ayuntamiento, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado de Jalisco, fundamentado en lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 del presente ejercicio fiscal 2008.

Segundo. El convenio referido en el punto de decreto anterior se establecerá como mínimo, en los siguientes términos:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

CONVENIO PARA REALIZAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y SENTAR LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU REALIZACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA POR LIC. FELIPE DE JESUS VICENCIO ALVAREZ, POR OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL MTRO. MARTIN HERNANDEZ BALDERAS, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA REPRESENTADO POR EL C. DR. ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” Y “EL MUNICIPIO” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. *El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, considerando a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades, como la columna vertebral de las políticas públicas. Considera como un mandato el lograr la satisfacción de las necesidades fundamentales de los mexicanos como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos; así como alcanzar un mayor ritmo de crecimiento en la economía y que se impulse la capacidad de generar los empleos demandados; propiciar un desarrollo armónico y pleno de la sociedad, acompañado de una estrategia eficaz de superación de la pobreza y la marginación.*
2. *El PND establece en su apartado denominado Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos, como uno de los objetivos de la política social de esta administración “Lograr superar los desequilibrios regionales, actuando en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional”. Una de las estrategias definidas para lograr este objetivo, es asistir a los estados y municipios en el fortalecimiento de capacidades institucionales y en la capacitación y formación de sus equipos humanos de servidores públicos, lo cual favorecerá una mejor acción en todos los niveles de gobierno.*
3. *En el Eje 3. Igualdad de oportunidades, el PND precisa que para mejorar las condiciones de vida de los más necesitados, la política social debe estar en estrecha relación con la política económica. Sólo una economía competitiva será capaz de generar más empleos y oportunidades de mayores ingresos para un mucho mayor número de mexicanos. Al mismo tiempo, sólo asegurando la igualdad de oportunidades en salud, educación, alimentación, vivienda y servicios básicos, las personas podrán participar activamente en esta economía dinámica y aprovechar los beneficios que ésta les ofrece.*
4. *La Ley de Coordinación Fiscal, en su Capítulo V, artículo 33, establece que los Municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional, el cual será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal y el municipio interesado en realizar dicho programa.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

DECLARACIONES

1. "LA SEDESOL" DECLARA:

1. *Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*
2. *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo de la pobreza, en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida en lo que el Ejecutivo Federal, convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; así como evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.*
3. *Que el ciudadano Felipe de Jesús Vicencio Álvarez en su carácter de Delegado Federal en el Estado de Jalisco, cuenta con las facultades para la suscripción de este Convenio, como se establece en los artículos 36 fracción VII, 44 fracción IX y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2004 y reformado por Decreto publicado el 11 de julio de 2006.*
4. *Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en la calle Lerdo de Tejada número 2466 de la Colonia Obrera Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.*

2. "EL ESTADO" DECLARA:

Por Conducto de la SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO del Estado de Jalisco que:

1. *Es una dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo señalado por el artículo 23 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.*
2. *Es la responsable de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en los que se integran.*
3. *La Secretaría de Desarrollo Humano, a través de su titular el MTRO. MARTÍN HERNÁNDEZ BALDERAS, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 fracciones I, II, III, XII, XV, XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco así como del artículo 9 del reglamento interior de la Secretaria de Desarrollo Humano.*
- 4.- *Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en EL NUMERO 875 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, DE AVENIDA LA PAZ, SEGUNDO PISO COLONIA CENTRO, C.P. 44100 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA*

3. "EL MUNICIPIO" DECLARA:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

- I.- *Se encuentra facultado para celebrar el presente convenio de concertación, compareciendo a la firma del mismo, con fundamento en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 Fracción VI, 80 Fracción VII y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 37 fracciones V, XI, XIV; 38 Fracciones V y VIII, 47 fracción II y XIII, 48, 52 Fracción II, 124 y 125, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.*

- II.- *Tiene a su cargo, entre otras facultades, la de acrecentar los bienes materiales, promover los valores y actividades cívicas, sociales y culturales, recreativas y deportivas en el municipio, promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población; desarrollar las obras de urbanización básica en las áreas comprendidas en las declaraciones de reserva; y fomentar o realizar acciones para renovación urbana; entre otras.*

- III.- *Para los efectos de obligarse en los términos de este convenio, el Honorable Ayuntamiento Municipal, autorizó por mayoría absoluta de sus integrantes que los ciudadanos DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH y LICENCIADA VERONICA RIZO LOPEZ, en nombre y representación del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, En sus calidades de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente celebren y suscriban el presente convenio*

- IV. *Que su representante cuentan con las facultades legales para celebrar el presente Convenio en términos de lo dispuesto por los artículos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los artículos 2, 4 numeral 2,14 fracción IV, 21 y 26 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y en la copia del acta de la sesión ordinaria de Cabildo anexa.*

- V.- *Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en N° 400 CUATROCIENTOS, DE AV. HIDALGO, COL. CENTRO, C.P. 44100 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA.*

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Apartado A, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 41 y demás aplicables de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 4, 9 y 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008; 1, 2, 36, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; y los numerales 23 fracción XVII, artículo 41 fracciones I, II, III, XII, XV, XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 2, 5 fracción VI, 36,46 y 50 fracciones X, XI, XVIII, XIX, XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y demás leyes aplicables las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio. Mediante la suscripción de este instrumento, las partes convienen:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

- I. *El Programa de Desarrollo Institucional del Municipio de Guadalajara, presentado por "EL MUNICIPIO" y en adelante denominado "EL PROGRAMA", el cuál se anexa a este Convenio, formando parte integral del mismo, y está orientado a:*
 - a) *Instrumentar y consolidar las capacidades administrativas, de planeación y de gestión, en materia social, del gobierno municipal;*
 - b) *Contribuir al logro de una mayor coordinación intergubernamental y a un uso más eficiente de los recursos que se destinan al desarrollo institucional municipal;*
 - c) *Orientar y consolidar la función ejecutiva de los presidentes municipales;*
 - d) *Aumentar los niveles de capacidad de respuesta de los servidores públicos municipales;*
 - e) *Crear entre los servidores públicos municipales una cultura de la mejora continua de la gestión pública;*
 - f) *Mejorar y reforzar la capacidad operativa del ayuntamiento para una mayor incidencia en el desarrollo económico y social local, y*
 - g) *Contribuir al uso más eficiente y transparente de todos los recursos que concurran en el Municipio de Guadalajara.*

- II. *Establecer las bases para la coordinación de acciones entre las partes, para la realización de "EL PROGRAMA".*

Segunda. Las partes convienen que la toma de decisiones en relación con la distribución de los recursos y operación de "EL PROGRAMA", se efectuará en el seno del COPLADE y de conformidad con los términos de los Anexos Técnicos que se adjuntan y forman parte integral de este Convenio. Asimismo, el COPLADE podrá designar un Comité Técnico para darle seguimiento a "EL PROGRAMA".

Tercera. Para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, "EL MUNICIPIO" invertirá recursos financieros por un total de \$ 2,179,740.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN), lo que representa el 2% de los recursos que le fueron asignados a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Cuarta. El ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula anterior, así como la realización de "EL PROGRAMA", quedan bajo la responsabilidad de "EL MUNICIPIO", de conformidad con lo establecido en "EL PROGRAMA" y los Anexos Técnicos de este Convenio.

Quinta. "EL MUNICIPIO" será responsable de presentar la documentación comprobatoria del gasto del Programa, el cual invariablemente deberá ejercerse con estricto apego a los conceptos incluidos en "EL PROGRAMA", los Anexos Técnicos de este Convenio, y las disposiciones normativas aplicables.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Sexta. Las partes convienen que para dar cumplimiento a lo señalado en el inciso b) fracción IV del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL MUNICIPIO" proporcionará a "EL ESTADO" y a "LA SEDESOL", por conducto de "EL ESTADO", reportes trimestrales de avances de "EL PROGRAMA" y demás información que le sea requerida sobre la utilización de los recursos asignados a "EL PROGRAMA", e informará a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Séptima. Las partes convienen que "EL ESTADO" y "LA SEDESOL" proporcionaran a "EL MUNICIPIO", dentro de sus ámbitos de competencia, la asesoría y apoyo técnico que le sean solicitados para que éste pueda realizar adecuadamente "EL PROGRAMA", y cumplir con las obligaciones establecidas en las cláusulas quinta y sexta de este Convenio.

Para lo anterior, "LA SEDESOL", podrá solicitar en su caso, el apoyo de las unidades administrativas de la SEDESOL y del Instituto Nacional de Desarrollo Social, de conformidad con las atribuciones que les señalan el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Octava. Las partes podrán establecer, al amparo de este instrumento, términos para la coordinación de acciones específicas para la realización de "EL PROGRAMA", los cuales deberán constar por escrito y anexarse a este Convenio, pasando a formar parte integral del mismo.

Novena. En el caso de que a una de las partes se le presenten situaciones fortuitas o causas de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de los términos para la coordinación de acciones específicas a que hace referencia la cláusula anterior, deberá comunicarlas por escrito a las contrapartes, en un plazo no mayor a 15 días naturales, las cuales quedarán liberadas del cumplimiento de las obligaciones que le sean correlativas. Ello, sin contravenir las obligaciones que adquiere el Municipio en relación al manejo y comprobación de los recursos comprometidos y aplicados de "EL PROGRAMA".

Décima. En términos de lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales o locales, según corresponda conforme a las etapas a que se refiere el artículo citado, de conformidad con sus propias legislaciones.

Décima primera. El presente Convenio y sus anexos se podrán revisar, modificar o adicionar de común acuerdo de las partes; las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

Décima segunda. Las controversias que surjan con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, se resolverán de común acuerdo por las partes.

En caso de que por cualquier razón no se puedan aplicar los recursos asignados a "EL PROGRAMA" a alguna de las acciones especificadas en el mismo, dichos recursos sólo podrán reasignarse, en orden de prelación a:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

I.- Otras acciones para el Desarrollo Institucional Municipal que convengan las partes.

II.- A la inversión en infraestructura social básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En ambos casos, se procederá en apego a la cláusula Décima Primera de este Convenio.

Décima tercera. Este Convenio surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del año 2008.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman para su constancia y validez en tres ejemplares originales, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de mayo del año 2008.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, a la Comisión de Desarrollo Humano para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. El martes pasado en una reunión de la Comisión de Seguridad Pública, donde se invitó al Director del SIAPA en un ejercicio de buena política llegamos a unas conclusiones a manera de fortalecer el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado.

En la reunión participaron el Regidor José Antonio Romero Wrróz, la Síndico Municipal Verónica Rizo López, la Regidora María Estela Arizmendi Fombona, la Regidora Claudia Delgadillo González y el de la voz.

Concluimos entre alguno de los puntos y ante el fenómeno que se está dando en la ciudad de robo de medidores aunado al programa que ya tiene el SIAPA para impulsar una nueva tecnología en esa materia, se buscó encontrar una medida ante la situación económica que vive el país y al apoyo a los usuarios, una medida para asumir parte del esfuerzo que en este programa de sustitución tendrán que realizar los ciudadanos proponiéndose por parte de los cinco regidores

Ayuntamiento de Guadalajara

ponentes, un subsidio directo a los usuarios que vayan a realizar este movimiento, por lo tanto el acuerdo señala lo siguiente:

ACUERDO:

Único. Se aprueba la conformación de un fondo por la cantidad de 5 millones de pesos destinado a los usuarios del servicio medido de agua potable en el municipio de Guadalajara otorgado por el Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado "Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado" (SIAPA) que sean objeto del programa de sustitución de medidores, mediante un subsidio directo de \$100.00 por usuario, teniendo como límite hasta 50 mil medidores y para aplicarse durante el ejercicio fiscal 2009, solicitando que la iniciativa sea turnada a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Agua y Alcantarillado.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Salvador Caro Cabrera, a la Comisión de Hacienda Pública como convocante y Agua y Alcantarillado como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo para presentación de iniciativa.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente. Es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión para destinar la totalidad de los gastos de los ingresos obtenidos por concepto de recargos, sanciones, multas, honorarios y gastos de ejecución de este Ayuntamiento a la habilitación de áreas verdes en el municipio, lo anterior con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las áreas verdes son por excelencia espacios destinados para la practica de todo tipo de deportes y esparcimiento de nuestras familias, lo que obliga a generar las condiciones adecuadas para incentivar su uso, como Ayuntamiento estamos obligados a implementar estrategias que nos lleven a construir la ciudad que todos queremos definiendo los ámbitos y proyectos prioritarios con una visión metropolitana y que nos

Ayuntamiento de Guadalajara

permita ser más eficientes en nuestras funciones y entregar a la ciudadanía mejores servicios públicos.

Entre las variables que afectan el bienestar de las comunidades urbanas, está la presencia de áreas verdes suficientes y bien manejadas, las áreas verdes urbanas representan un enfoque planificado integrado y sistemático del manejo de árboles, arbustos y otro tipo de vegetación en centros urbanos, así las áreas verdes urbanas juegan un importante papel en el rápido crecimiento de las ciudades por la positiva contribución que hacen al medio ambiente así como el bienestar social y económico de una población urbana, los beneficios sociales de las áreas verdes urbanas, están relacionadas con la salud pública, la recreación factores estéticos y bienestar general, los beneficios ambientales incluyen el control de la contaminación del aire y el ruido, la modificación del microclima y un realce en el paisaje.

Las áreas verdes urbanas, también proporcionan un hábitat para la vida salvaje control de la erosión, protección a las áreas de captación de agua para el suministro urbano y otros usos productivos, la ciudad no tiene suficientes parques y zonas arbóreas de acuerdo con la organización mundial de la salud por cada habitante en cada ciudad debe haber 10 metros cuadrados de áreas verdes, por el estándar tapatío apenas llega a 2 metros por individuo.

Por lo anterior, es que se propone a este órgano de gobierno crear una cuenta especial en donde se destinen los ingresos que como gobierno obtenemos por concepto de recargos, sanciones, multas, honorarios, gastos de ejecución descritos en la ley de ingresos del municipio de Guadalajara, dichos ingresos serán destinados para adquirir bienes inmuebles que previamente sean determinados como viables a destinarlos como áreas verdes.

Por cuestión de información y especialización, considero viables instruir a la Dirección General de Promoción Económica para realizar el estudio anteriormente mencionado mediante el cual determinemos la factibilidad del bien inmueble a convertirse en área verde así como el costo que el mismo tendrá, así pues como gobierno debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para recuperar parte de la esencia de la ciudad, aquella ciudad que como familia se convive, se tenga tiempo de recreación, el crecimiento de la ciudad no nos puede dejar sin espacios para nuestros niños, para nuestras familias, para nosotros, otorguémosle a la ciudad el mejor regalo que como ayuntamiento les podemos dar, tener más tiempo, más espacios para sus hijos, para su familia con áreas verdes en su colonia y en su barrio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Derivado de lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este órgano de gobierno la aprobación del siguiente

ACUERDO:

Primero. Se aprueba destinar los ingresos obtenidos por concepto de recargos, sanciones, multas, honorarios y gastos de ejecución descritos en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, a una cuenta especial que para tal efecto determine tesorería municipal.

Segundo. La cuenta mencionada en el punto anterior, se destinará para que el municipio adquiera bienes inmuebles que serán habilitados como áreas verdes.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Promoción Económica para que realice un estudio de campo con el fin de identificar bienes inmuebles que puedan ser susceptibles y adaptarse como áreas verdes.

Por lo anterior solicito, que la presente iniciativa sea turnada para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como convocante, así como Hacienda Pública como coadyuvante por ser materia de su conocimiento.

Es todo por esta iniciativa Presidente, tuviera una siguiente iniciativa que presentar.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo para presentación de una segunda iniciativa.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente.

La siguiente iniciativa de ordenamiento municipal es para reformar el Reglamento de Giros Comerciales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Me permitiré leer una breve reseña de este pidiendo se integre en su totalidad en la minuta del día de hoy.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El alcoholismo es un problema que como sociedad combatimos día con día, consiste en el consumo excesivo de alcohol de forma prolongada con dependencia del mismo, enfermedad crónica producida por el consumo incontrolado de bebidas alcohólicas, lo cual interfiere en la salud física, mental, social y/o familiar y además en las responsabilidades laborales. Actualmente se cuenta con infinidad de anuncios de televisión en los cuales promocionan diversas bebidas alcohólicas, pero siempre advirtiendo que todo con exceso es malo.

Desgraciadamente muchos jóvenes en nuestra sociedad comienzan a beber a temprana edad por diversas causas, haciéndosele fácil el aumentar cada vez más el uso de esta bebida y gran parte de ellos no saben cuando parar.

Expertos en el tema, han mencionado que de los problemas emergentes en salud pública en México es el alcoholismo, ocupa un lugar prominente, la ingestión del alcohol está relacionada directa o indirectamente con cinco de las diez principales causas de defunción, y se ha estimado que el abuso del alcohol por sí solo representa el 9% del peso total de la enfermedad en nuestro país, más allá de las cifras que nos den a conocer las diversas instituciones y medios, la problemática la vivimos día a día, incontables accidentes viales a causa del alcohol.

Es por lo anterior, que el Ayuntamiento debe actuar de manera inmediata ante este problema haciendo valer las normas ya existentes así como diseñar estrategias de información para contrarrestar esta enfermedad social, considerando que como Ayuntamiento somos los responsables de la expedición de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, uno de los medios que se proponen es el instalar una placa a la salida de aquellos lugares que cuenten con licencia para la venta de estos productos en donde se mencione el imperativo de no consumir bebidas alcohólicas en la vía pública y en lugares públicos no autorizados.

Ayuntamiento de Guadalajara

Si bien el letrado por sí sólo, no va a solucionar el problema al que nos enfrentamos, sí puede ser el preámbulo de una campaña de información a la ciudadanía para concientizarlos de los riesgos y consecuencias que se tienen por el consumo desmedido e irresponsable del alcohol, de igual forma para brindarles información sobre los cuerpos normativos que impone el municipio así como el estado en sus causas y consecuencias legales.

Solicitaría sea turnada esta iniciativa señor Presidente a la Comisión de Reglamentos y Gobernación por ser materia de su conocimiento.

Es todo señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para su análisis y dictaminación preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de una quinta iniciativa.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente. Nadie esté en contra de los servicios públicos concesionados o no, toda vez que obedecen a necesidades de la comunidad y que adquieren calidad de interés público, pero no pasa lo mismo cuando la operación de un servicio público mal planeado causa daños en propiedad privada, este es el caso de las rutas de camiones 30-A por fatiga estructural y de la carpeta asfáltica de la calle Bolivia e Indias en el tramo de Fray Andrés de Urdaneta a Barlovento, precisamente provocada por el continuo paso de transporte pesado, aunado a las precarias condiciones de subsuelo y la pésima infraestructura urbana, está ocasionando que las vibraciones producidas por los camiones de transporte público, repercutan negativamente en las casas particulares ya que se revelan grietas y diversos daños estructurales que amenazan con colapsarlas si no se toman medidas preventivas.

Ayuntamiento de Guadalajara

Los vecinos ya recorrieron todas las instancias y les han dado la razón es urgente que la ruta 30-A deje transitar por la calle de Bolivia e Indias en el tramo de Fray Andrés de Urdaneta y Barlovento en el Fraccionamiento Jardines de la Cruz y Fraccionamiento Colón, sin embargo no obstante inspecciones, peritajes y testimonios que refuerzan lo apremiante del caso, nada se hace, los camiones continúan pasando y las viviendas se siguen deteriorando, el mismo Honorable Congreso del Estado de Jalisco ya tomó cartas en el asunto para advertir de la amenaza que surge sobre las vidas y bienes de los vecinos afectados y nada se hace, considero que el Ayuntamiento por se la autoridad más cercana de la ciudadanía, no puede permanecer ajeno a una problemática que afecta a ciudadanos tapatíos y enuncie una tragedia que nadie queremos atestiguar.

Estamos a tiempo de que se tomen las medidas preventivas y demostrar capacidad de respuesta a un legítimo reclamo popular de los vecinos del fraccionamiento Jardines de la Cruz y fraccionamiento colón, ahora resulta que a los vecinos se les pide de nuevo estudios técnicos para que la Secretaría de Vialidad y Transporte tome cartas en el asunto, no debemos esperar a que se desplome una casa para actuar, por ello pido que se instruya a las instancias municipales auxilien en la elaboración de dichos trabajos técnicos y con ello se le de celeridad a una determinación de cuya eficacia dependen vidas y bienes de los ciudadanos de la colonia Jardines de la Cruz y Fraccionamiento Colón.

Es preciso advertir que la zona afectada son cinco cuadras por la calle de Bolivia y cuatro por la calle de Indias.

En mérito de lo expuesto, elevamos para su consideración el siguiente

ACUERDO:

Primero. Envíese atento y respetuoso oficio al Director General de Obras Públicas para el efecto de que realice estudio de mecánica de suelo de la calle Bolivia e Indias en el tramo de Fray Andrés de Urdaneta Barlovento fraccionamiento Jardines de la Cruz y Fraccionamiento Colón y fincas dañadas para determinar el retiro del tráfico pesado evitar que las vibraciones que producen en su paso sigan causando daños materiales en las fincas aledañas.

Segundo. Envíese atento y respetuoso oficio al Director General de Bomberos y Protección Civil, para que al efecto se realicen los estudios de riesgo en las calles mencionadas para determinar el retiro del tráfico

Ayuntamiento de Guadalajara

pesado y evitar esas vibraciones que puedan seguir produciendo más daños materiales.

Asimismo señor Presidente, quiero hacer entrega en sus manos de las firmas de apoyo y solicitud de los vecinos que además viene adjunto comprobante de domicilio que atestiguan de la preocupación que se tiene en la zona.

Muchas gracias señor Presidente.

Los suscritos regidores María del Rocío Corona Nakamura y Leobardo Alcalá Padilla, en uso de las facultades que nos concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 80 párrafo 1, fracción II, 89 párrafo 1, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presentamos a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo que propone se envíe oficio al Secretario de Vialidad, Tránsito y Transporte del Gobierno del Estado, para solicitarle que de inmediato disponga la modificación de la Ruta 30 A y Ruta 625 Coz del servicio público de transporte, para lo cual expresamos las siguientes

Consideraciones

Nadie está en contra de los servicios públicos, concesionados o no, toda vez que obedecen a necesidades de la comunidad y que adquieren calidad de interés público.

Pero no pasa lo mismo cuando la operación de un servicio público, mal planeado, causa daños en propiedad privada.

Este es el caso de las rutas de camiones 30 A y 625 Coz. Por fatiga estructural y de la carpeta asfáltica de las calles Bolivia e Indias, en el tramo de Fray Andrés de Urdaneta a Barlovento, precisamente provocada por el continuo paso de transporte pesado, aunado las precarias condiciones del subsuelo y la pésima infraestructura urbana, está ocasionado que las vibraciones producidas por los camiones de transporte público repercutan negativamente en las casas particulares, que ya revelan grietas y diversos daños estructurales que amenazan con colapsarlas si no se toman medidas preventivas.

Los vecinos ya recorrieron todas las instancias y les han dado la razón: es urgente que las rutas 30 A y 625 Coz dejen de transitar por las calles de Bolivia e Indias, en el tramo de Fray Andrés de Urdaneta a Barlovento, fraccionamiento Jardines del Sur, sin embargo, no obstante inspecciones, peritajes y testimonios que refuerzan lo apremiante del caso, nada se hace. Los camiones continúan pasando y las viviendas se siguen deteriorando.

El mismo Honorable Congreso del Estado de Jalisco ya tomó cartas en el asunto para advertir de la amenaza que se cierne sobre las vidas y bienes de los vecinos afectados, y nada se hace.

Considero que el ayuntamiento, por ser la autoridad más cercana de la ciudadanía, no puede permanecer ajeno a una problemática que afecta a ciudadanos tapatíos y anuncia una tragedia que nadie queremos atestiguar.

Estamos a tiempo de que se tomen las medidas preventivas y demostrar capacidad de respuesta a un legítimo reclamo popular de los vecinos del fraccionamiento Jardines del Sur.

En mérito de lo expuesto elevamos para su consideración el siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Acuerdo

Primero. Envíese atento y respetuoso oficio al Secretario de Vialidad, Tránsito y Transporte del Gobierno del Estado, para solicitarle su intervención para modificar de inmediato los itinerarios de la Ruta 30 A y Ruta 625 Coz del servicio público de transporte, para evitar que las vibraciones que producen en su paso sigan causando daños materiales en las fincas ubicadas las calles Bolivia e Indias, en el tramo de Fray Andrés de Urdaneta a Barlovento, fraccionamiento Jardines del Sur.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, a la Comisión de Calles y Alumbrado Público como convocante y Protección Civil como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... De igual manera solicito al Secretario General me haga favor de recibir los documentos que entrega la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para darles el trámite respectivo.

Muchas gracias regidora.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, voy a solicitar a ustedes un momento de su atención señoras y señores regidores y síndico, para presentar de manera resumida las siguientes iniciativas mismas que solicito al Secretario General integre en el acta en su contenido total.

La primera es una iniciativa de decreto que tiene la finalidad de que el Ayuntamiento de Guadalajara y la Universidad de Guadalajara, suscriban el correspondiente convenio en materia de servicio social a fin de establecer las bases sobre las cuales los alumnos de la universidad realicen su servicio social en el Ayuntamiento de Guadalajara.

Por lo cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para su análisis y dictaminación debido a que se trata de materia de su competencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba...Aprobado.

El que suscribe, PRESIDENTE MUNICIPAL ALFONSO PETERSEN FARAH, en uso de las facultades que me confieren la fracción I del primer párrafo del artículo 84, el artículo 87 y el artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de decreto municipal, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La juventud es una etapa del crecimiento sumamente importante para todo individuo, es donde se va desarrollando el carácter y la personalidad de cada ser humano. Grandes movimientos sociales han sido iniciados por jóvenes, los cuales han ido en búsqueda de presencia ante la sociedad. México es un país de jóvenes, Guadalajara es una ciudad joven.

En relación a lo anterior, es indispensable que la juventud de nuestra ciudad goce plenamente del derecho a la educación. La Universidad de Guadalajara, es una de las instituciones que ha tenido a su cargo la loable labor de educar a los jóvenes a fin de desarrollar, de forma adecuada y plena, sus habilidades, aptitudes o cualidades, valores y emociones.

Sin embargo, la educación que se imparte a los jóvenes, por sí sola, no es suficiente, es necesario que dichos jóvenes pongan en práctica sus conocimientos y, en virtud de esto último, el gobierno municipal debe coadyuvar con la Universidad de Guadalajara con el claro propósito de que, los jóvenes de nuestra ciudad, logren llevar a cabo sus prácticas profesionales.

En razón de lo anterior, es de vital importancia que, el Ayuntamiento de Guadalajara y la Universidad de Guadalajara, suscriban el correspondiente convenio en materia de servicio social, a fin de establecer las bases sobre las cuales los alumnos de la Universidad realizarán su servicio social en el Ayuntamiento.

Al respecto, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara establece lo siguiente:

“Artículo 74.

1. La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación tiene las siguientes atribuciones:

I. a III. ...

IV. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que tengan injerencia respecto de archivos municipales, innovación tecnológica, mejora regulatoria y modernización administrativa;

V. a VII. ...”

Por último, cabe hacer mención de que el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara estipula que:

“Artículo 4.

1. ...

2. ...

3. Corresponde al Síndico la representación jurídica y la defensa de los intereses del Municipio de Guadalajara, acatando en todos los casos las decisiones del Ayuntamiento.

4. ...”

“Artículo 14.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. El Síndico es el encargado de proteger y defender los intereses municipales.
2. Para el ejercicio de las obligaciones y facultades, tiene a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:
 - I. a III. ...
 - IV. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento;
 - V. a XVI. ...
3. ...”

En lo referente a las repercusiones que en caso de llegar a aprobarse, la presente iniciativa podría tener en los aspectos jurídico, económico, laboral, social o presupuestal; la misma únicamente conlleva repercusión en el aspecto social, que se reflejará en el beneficio que se otorgará a un gran número de jóvenes de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 87 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO, EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Primero. Se aprueba la celebración de un convenio, en materia de servicio social, entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Universidad de Guadalajara por un periodo de tres años, constriñéndose al convenio que se anexa el presente decreto.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La siguiente es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión, a efecto de dar cumplimiento al artículo 124 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, por lo cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para su análisis y dictaminación preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la

Ayuntamiento de Guadalajara

palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba...Aprobado.

El que suscribe, PRESIDENTE MUNICIPAL ALFONSO PETERSEN FARAH, en uso de las facultades que me confieren la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, párrafo primero; 88, párrafo primero y segundo, fracción primero; 89, párrafo primero, fracción segunda y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de todos conocido, el Municipio de Guadalajara aprobó la creación del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana, mediante decreto número D 41/09/08.

De lo anterior y de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, establece una regulación completa de las diversas entidades paramunicipales, lo que da orden y claridad en su actuar y funcionamiento, tal y como lo señala en su artículo 124:

Artículo 124.

1 a 3 (.....)

4. En el caso de que el decreto de creación y la normatividad a que se refiere el párrafo anterior, le otorgue atribución a dichas entidades paramunicipales para emitir su normatividad interna, ésta queda sometida en todos los casos, a la aprobación definitiva del Ayuntamiento, especialmente sobre las siguientes materias:

I. Aprobación del presupuesto y sus modificaciones;

II. Aprobación de las cuentas generales;

III. Autorización para recurrir al crédito;

IV. Adquisición, enajenación, permuta o gravamen de bienes inmuebles o valores;

V. Aprobación o modificación de la plantilla de personal o contratación de personal fuera de ella; y

VI. Cualquier modificación de sus estatutos o reglamentación.

Al respecto, el decreto que aprueba la constitución del Fideicomiso Público para la Construcción de la Villa Panamericana, en su artículo quinto que establece las Obligaciones de la Fiduciaria, en su párrafo 6, inciso ñ) dispone lo siguiente:

ñ) Aprobar la reglamentación interna en materia de adquisiciones y demás normatividad que con tal naturaleza le permitan emitir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El Fideicomiso se regirá por la normatividad interna a que se refiere este inciso, sin perjuicio de lo establecido en otros reglamentos del orden municipal que sean aplicables.

Por tanto, el Comité Técnico, con fecha 11 de noviembre del presente, aprobó el Reglamento de Adquisiciones, situación por la cual el comité se encuentra en la situación de remitir al órgano de gobierno municipal su reglamentación interna, para los efectos ordenados en el artículo 124, párrafo 4 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es por ello, que a través de la presente iniciativa se remite el Reglamento interno de Adquisiciones del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana, mismo que ha sido aprobado, siguiendo todos los requisitos y procedimientos.

Resulta importante destacar que la presentación del presente acuerdo, resulta la vía idónea para plantear la aprobación definitiva de la normativa interna en cuestión, ya que la intervención del Ayuntamiento se reduce a aprobar o rechazar el cuerpo normativo presentado, mismo que estamos seguros contará con el apoyo del órgano de gobierno municipal, en virtud de que el reglamento en cuestión se apega por completo a los ordenamientos municipales aplicables, a la vez de recalcar que el mismo, es fruto del trabajo comprometido de todos y cada uno de los integrantes del órgano de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 88, 89 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:

ACUERDO

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 124, párrafo 4 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se aprueba el Reglamento de Adquisiciones del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana.

Segundo. Notifíquese al Comité Técnico del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana, de la aprobación del presente acuerdo.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La siguiente es una iniciativa de decreto en la cual se propone una serie de adecuaciones al decreto D62/12/08 con el fin de eficientar y agilizar el proceso de ejecución en orden de lo aprobado por este órgano del gobierno municipal, con lo anterior consideramos que se continúe con los proyectos de rescate de espacios públicos y el mejoramiento en el equipamiento urbano.

El que suscribe PRESIDENTE MUNICIPAL ALFONSO PETERSEN FARAH, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Parte de los esfuerzos del reordenamiento público que lleva a cabo la autoridad municipal, mismos que han sido motivo de diversas iniciativas, incluso ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, tienen que ver con el esencial tema del mobiliario urbano.

En este tenor, en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 2 de octubre de 2008, se aprobó el Decreto D/62/12/08, mismos que versa sobre la renovación de kioscos de prensa, además de su adecuada ubicación en las distintas áreas del Municipio.

En ese sentido, del proceso de ejecución del decreto, así como de la revisión conjunta con las personas que se beneficiarán de la donación de dicho mobiliario, se han encontrado algunas inconsistencias que es necesario superar, a fin de llevar a su debido cumplimiento la resolución adoptada por el órgano de gobierno municipal.

Es por ello, que presentamos esta iniciativa, misma que carece de impacto, presupuestal y como destacamos, tiene por objeto superar algunos puntos que dificultan por el momento, la formalización de las donaciones que ha instruido el Ayuntamiento, se realicen respecto de los kioscos de prensa citados.

Adicionalmente, proponemos que se considere en este decreto los programas municipales de renovación e imagen urbana, respecto de los cuales, no puede estar desligado el tema de los kioscos de prensa.

Así mismo, se clarifica un punto sensible para los voceadores, es decir, los productos que se ofertan en los kioscos en comento, recordando que en los mismos, no sólo se ofrecen al público diarios o publicaciones, sino también, productos culturales o de esparcimiento, por lo que es necesario dejar acotado esto en el decreto en comento.

Con lo anterior, buscamos que los kioscos de prensa continúen siendo esos puntos de reunión donde la sociedad, en ejercicio de la libertad de expresión, se entera de noticias, puntos de vista, opiniones y novedades sobre las diferentes facetas de la vida en sociedad.

De esta manera, continuamos fortalecimiento las diferentes acciones y programas tendientes a la recuperación de espacios públicos, así como al embellecimiento de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la comisión de Patrimonio, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

DECRETO.

SE REFORMA EL DECRETO D 62/12/08, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DE 2008.

Único. *Se reforman los artículos segundo y tercero del Decreto D/62/12/08, para quedar como sigue:*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, para que a partir de un censo de voceadores instalados en el Municipio, elabore una lista de donatarios de kiosco de prensa, tomando en cuenta los actuales espacios y ubicaciones, los proyectos de renovación e imagen urbana municipales, así como el interés público.

Tercero. Dentro del contrato que celebre al Ayuntamiento con cada uno de los voceadores, se tendrá que establecer que los beneficiados con la donación de los kioscos de prensa, no podrán subarrendar, ni podrán destinarlos para otros fines, que no sean los inherentes a la función de kiosco de prensa.

Los kioscos de prensa podrán contar con publicidad exceptuando el polígono "A" del Centro Histórico los cuales únicamente presentarán la publicidad institucional de los medios de comunicación social respecto de los cuales ofertan sus productos en dicho polígono.

La Secretaría General elaborará el listado de productos que se podrán ofertar en los kioscos de prensa, de forma adicional a los diarios, publicaciones y productos de índole cultural y de esparcimiento que en los mismos se ofrecen al público.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, los kioscos de prensa pasarán a formar parte del patrimonio del Municipio, clasificándose en el régimen correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Esta iniciativa con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno a la Comisión de Patrimonio preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba...Aprobado.

Señoras y señores regidores y síndico, estamos en el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, preguntándole si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para este fin... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Gracias. También al igual que mis compañeros, un grupo de ciudadanos y vecinos del centro histórico llegaron a mi oficina para solicitar... Esta es una iniciativa que retiraré dado que será una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

tiene el fin de que se apruebe por este pleno iniciar un operativo permanente en la zona peatonal del centro histórico de Guadalajara, tendiente a intensificar la vigilancia mediante la presencia de personal a pie de la policía de Guadalajara, esto en el sentido estricto de que en este momento por ser temporada navideña una serie de vehículos automotores prácticamente se han adueñado de las zonas peatonales utilizándolas como carga y descarga, por tanto esta se retiraría para que se le de las instrucciones a la policía municipal para la vigilancia ya mencionada, los puntos de

ACUERDO:

Primero. Que se instruya al Director General de Obras Públicas de Guadalajara para que instrumente un operativo de vigilancia ya descrito.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Seguridad Pública, al Director de Inspección y Vigilancia, para que en coordinación aplique lo estipulado en la fracción XII del artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal, a la Sindicatura y a la Secretaría General a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el autor de la iniciativa nos ha pedido que esta sea retirada con la finalidad de ser agenda en una futura sesión, no se pone a consideración de los señores regidores y síndico turno alguno para la misma.

Señoras y señores regidores y síndico, estamos en el cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para este fin...No observando quien, pasamos al siguiente punto.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban la propuesta de referencia...Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General para que los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 4 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, ANA ELIA PAREDES ÁRCIGA, ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ, JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA, PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE DECLARE AL BOSQUE DE LOS COLOMOS COMO PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único. Con base en los considerandos ya manifestados en el cuerpo del presente dictamen, se rechaza la iniciativa con número de turno 205/07, que propone la realización de estudios que señalen si el Bosque Los Colomos reúne los requisitos para ser declarado como parque ecológico municipal, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE AUTORICE DEVELAR UNA PLACA EN HONOR AL ARQUITECTO ALEJANDRO ZOHN, POR EL 50 ANIVERSARIO DE LA INAUGURACIÓN OFICIAL DEL MERCADO LIBERTAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se instruye a la Dirección General de Relaciones Públicas para que en conjunto y coordinación con la Jefatura Departamental de Mercados Municipales, lleven a cabo un homenaje y destinen espacio físico para la colocación de una placa en honor a su diseñador arquitecto Alejandro Zohn Rosenthal con motivo del 50 aniversario de la inauguración oficial del mercado Libertad este 28 de diciembre de 2008.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que realice los trabajos correspondientes para la colocación de la placa en cantera con letras resacadas en color dorado referida en el anterior punto de acuerdo, misma que deberá establecer lo siguiente

Alejandro Zohn Rosenthal.

(Nacido el 8 de agosto de 1930 en Viena-2000 en Guadalajara)

Sobreviviente del holocausto, que creció en México Occidental, estudió en la Universidad de Guadalajara terminando la carrera como Ingeniero Civil en 1955 y como Arquitecto en 1963.

Entre otras obras fue diseñado y constructor del Mercado Libertad oficialmente inaugurado el 28 de diciembre de 1958

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Se aprueba la disposición de recursos económicos para la ejecución del acuerdo que antecede con cargo a la partida presupuestal 4103 denominada "Otros Subsidios"

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL MAESTRO GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA, DIRECTOR EJECUTIVO DE FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A.C., PARA QUE SE LES AUTORICE CONSTRUIR UN PEDESTAL EN EL ANDADOR PEATONAL ESCORZA, PARA COLOCAR UN BUSTO EN BRONCE DE DON ADOLF B. HORN JR. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se autoriza la construcción de un pedestal en cantera con piezas sólidas color piñón a una altura de 1.70 metros, cuya base cuadrangular será de un metro en cada uno de sus lados, sobre el cual

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

se colocará un busto en bronce de Don Adolf B. Horn Jr en el espacio situado en la parte posterior del Paraninfo de la Universidad de Guadalajara a un costado de la Rambla Cataluña ubicada en Escorza entre la Avenida Vallarta y la calle López Cotilla.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que lleve a cabo la supervisión de la construcción del pedestal descrito en el anterior punto del acuerdo.

Tercero. Gírese copia del presente acuerdo para su conocimiento a la fundación Universidad de Guadalajara A.C.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE VERIFIQUEN LOS GIROS Y LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS QUE POSEEN LOS TIANGUISTAS QUE SE DEDICAN A LA VENTA DE ANIMALES VIVOS EN NUESTRO MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección de Prevención y Control Ambiental, en coordinación con la Dirección de Inspección y Vigilancia, y a la Unidad Departamental de Tianguis, para que lleven a cabo las acciones e infraccionen, según corresponda, por la venta de animales domésticos en los Tianguis de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Prevención y Control Ambiental promover la coordinación de estos operativos con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente respecto de la venta de animales silvestres vivos en los Tianguis de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal para que realice los trámites de ley para la revocación o cancelación de los permisos que hubieran sido expedidos contraviniendo la legislación y reglamentación mencionada en los considerandos del presente dictamen.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

5. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE LA FINALIDAD DE INSTALAR MÓDULOS DE INFORMACIÓN DEL SIAPA EN RECAUDADORAS MUNICIPALES.

(Se retiró del orden del día)

6. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA IMPLEMENTAR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS, EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PROVISIONALES EN ESPACIOS PÚBLICOS.

(Se turno a la Comisión de Imagen Urbana e Inspección y Vigilancia)

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, de ustedes los dictámenes enlistados con los números del 1 al 4 instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán.

La Regidora Ana Elia Paredes Árciga: El número 2.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, me han solicitado reservar el dictamen número 2, para su comentario, por lo cual voy a poner a consideración de ustedes la aprobación de los dictámenes 1,3 y 4; en votación económica lees consulto si se aprueba... Aprobado.

Se aprueban los dictámenes 1, 3 y 4.

Iniciamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 2, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Para hacer unas modificaciones en el dictamen y se modifican los puntos primero, segundo, tercero y cuarto del acuerdo para quedar como sigue:

Acuerdo:

Primero. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que en conjunto y coordinación con la jefatura departamental de mercados municipales se realice una placa en honor al diseñador del mercado libertad Arquitecto Alejandro Zohn Rosenthal, con motivo del 50

Ayuntamiento de Guadalajara

aniversario de la inauguración oficial del inmueble a celebrarse el 28 de diciembre del año 2008.

Asimismo se les instruye a ambas dependencias a llevar a cabo un homenaje y destinar un espacio físico apropiado para la instalación de la citada placa.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que realice las acciones necesarias para la colocación de la placa referida en el punto inmediato anterior.

Tercero. La placa deberá realizarse en cantera con letras resacadas en color dorado y contendrá lo siguiente:

Ayuntamiento de Guadalajara
Viena 1930 Guadalajara 2000.

Creció en Tlaquepaque Jalisco, estudio en la Universidad de Guadalajara obteniendo el título de Ingeniero Civil en 1955 y de Arquitecto en 1963.

Entre sus obras se encuentra el diseño y construcción del Mercado Libertad oficialmente inaugurado el 28 de diciembre del año 1958.

Gobierno municipal 2007-2009.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Director General de Obras Públicas, Directora de Relaciones Públicas y Jefe departamental de mercados del Ayuntamiento de Guadalajara.

A realizar las acciones inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Voy a poner a consideración de ustedes la aprobación de este dictamen enlistado en el orden del día con el número 2, con las modificaciones planteadas por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo

Ayuntamiento de Guadalajara

suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 7 al 11 que se refieren a lo siguiente:

7. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE RECONOZCA LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL DEL BARRIO DEL PARQUE MORELOS.

(Se turnó a la Comisión de Participación Ciudadana)

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL C.A.P. LUIS ROGELIO MUÑOZ DE LA TEJERA, PRESIDENTE DE AVIACIÓN PROFESIONAL DE OCCIDENTE, A.C., PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA AVIACIÓN DENOMINADO “FLYERS 2008”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 MN), a favor de la Asociación Civil “Aviación Profesional de Occidente A. C.”, para la organización del Festival Internacional de la Aviación denominado “FLYERS 2008”, señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 “Otros Subsidios” y destinarse para cubrir parte de los gastos erogados en la realización del evento, de conformidad con lo señalado en los considerandos vertidos en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; así mismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Asociación Civil “Aviación Profesional de Occidente, A. C.”, organizadora del Festival Internacional de la Aviación denominado

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

“Flyers 2008”, copia simple de las facturas de los gastos correspondientes a la aplicación del subsidio otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su ejecución.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración de un Convenio de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en Materia de Intercambio de Información Fiscal del Padrón de Contribuyentes, entre el Municipio de Guadalajara y el Gobierno del Estado de Jalisco, como sigue:

CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FISCAL DE PADRÓN DE CONTRIBUYENTES, QUE CELEBRAN POR UN PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS MTRO. JOSÉ LUIS DE ALBA GONZÁLEZ Y LA LIC. RUTH MERCEDES JIMÉNEZ SÁNCHEZ, EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE SECRETARIO DE FINANZAS Y DIRECTORA GENERAL DE INGRESOS, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL ESTADO”, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS DR. ALFONSO PETERSEN FARAH, LIC. IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES, LIC. VERÓNICA RIZO LÓPEZ, E ING. ARMANDO GONZÁLEZ CANTÚ, EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”, SUJETÁNDOLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A.- Declara “EL ESTADO” por conducto de sus representantes:

Ayuntamiento de Guadalajara

A.1.- Que está facultado para celebrar el presente Convenio con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 115, 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 36, 46 primer párrafo, 49 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 3, 8, 19, 20, 22 fracciones I y II, 23 fracción II, 31 fracciones II, IV, V, XXII, y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracciones I, VI, XXXIV, XXXV, LXIII, y LXVIII, 19 fracciones II, IV, XXIV, XXX, y LIX, artículo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 06 de marzo de 2007; 1, 15, fracción II, 16 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, 22 fracciones II y IV del Código Fiscal del Estado de Jalisco contenido en el Decreto número 16961, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 16 de Diciembre de 1997.

B.- Declara “EL MUNICIPIO” por conducto de sus representantes:

B.1.- Que goza de las facultades para celebrar el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2,3,38 fracción V, 47 fracciones I y XIV, 52 fracción II, 75, 77 y 81 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 11 y 21 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal.

B.2.- Que tiene a su cargo el Padrón de Contribuyentes, respecto de impuestos, derechos, aprovechamientos, y en general cualquier contribución que se genera a favor de la Hacienda Municipal por actividades realizadas dentro de su circunscripción territorial.

B.3.- Que cuenta con la autorización de su Ayuntamiento para obligarse en los términos del presente Instrumento, según consta en la certificación del acta de la sesión del Ayuntamiento de fecha _____, la cual se adjunta a este documento jurídico como parte integrante del mismo.

C.- De ambas partes:

C.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus municipios, El Gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y los Municipios, por conducto de sus Ayuntamientos, podrán celebrar convenios de coordinación fiscal y colaboración administrativa, igualmente el artículo 1 fracción I y IV, de la citada Ley de Coordinación, señala que ésta tiene por objeto el de coordinar el Sistema Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, siendo necesario el fortalecimiento de la recaudación Hacendaria Municipal y Estatal, respecto del debido cumplimiento de las obligaciones fiscales a que estén afectos como sujetos pasivos de las obligaciones jurídico tributarias dentro de la jurisdicción territorial de “EL MUNICIPIO” y de sus contribuciones cuya fiscalización compete a éste.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado cuenta con oficinas de recaudación fiscal en los municipios del Estado, y controla el padrón estatal de contribuyentes afectos al pago de contribuciones vehiculares, así como de los impuestos, contribuciones, derechos y aprovechamientos, contenidos en la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Así como los derivados a ésta Entidad Federativa, por virtud del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, por la Ley de Coordinación Fiscal, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Jalisco y sus respectivos anexos.

Por ello, con el fin de aumentar los ingresos públicos municipales, y estatales con el fortalecimiento de la base del padrón de contribuyentes de "EL MUNICIPIO", y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, Primero y Séptimo transitorios del decreto 22286/LVIII/08, publicado en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE JALISCO" el día 27 de Septiembre de 2008 mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, para que "EL MUNICIPIO" se encuentre en posibilidad de participar de los recursos del Fondo de Fiscalización, en la forma y términos se establece el quinto párrafo del artículo 10 de la citada Ley de Coordinación, es necesaria la Colaboración Administrativa en Materia de Registro Federal de Contribuyentes del régimen de Pequeños y del Régimen de Intermedios, para tal efecto, en el presente instrumento se determinan las bases para que sea proporcionada a "EL ESTADO", la base del padrón de contribuyentes de "EL MUNICIPIO".

C.2.- Que atendiendo a los anteriores fundamentos y consideraciones, declaran que es su voluntad celebrar el presente Convenio, en el que desde luego se sujetan a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. El objeto del presente Convenio es el intercambio de información fiscal del padrón de contribuyentes que realizan actividades comerciales en "EL MUNICIPIO", y referente a:

- Mercados
- Padrón de Licencias de Giros Comerciales
- Tianguis
- Espacios Abiertos.

Así como todos aquellos registros y padrones que se relacionen con giros comerciales, que tenga registrado "EL MUNICIPIO", los cuales deberán ser entregados a "EL ESTADO".

Segunda. "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" convienen en coordinarse para que "EL MUNICIPIO" entregue a "EL ESTADO", con periodicidad trimestral un informe referente a las acciones relacionadas con la actualización de los giros comerciales.

Tercera. Que "EL MUNICIPIO", se compromete a entregar a "EL ESTADO", por escrito y en medios magnéticos la información referente a su padrón de giros comerciales consistente en Nombre, Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes, con periodicidad mensual, además de un reporte anual de dicha información.

Ayuntamiento de Guadalajara

La información será entregada por “EL MUNICIPIO”, los primeros cinco días de cada mes, respecto de la información generada en el mes inmediato anterior.

Cuarta. A fin de que la información presentada por “EL MUNICIPIO” a “EL ESTADO”, sea veraz, eficaz y eficiente, “EL MUNICIPIO”, depurará anualmente su padrón de contribuyentes.

La información anual será presentada a más tardar el día 31 de enero siguiente al ejercicio que termina.

En el caso de que la Administración Municipal no depurara anualmente su padrón será causa de rescisión del presente convenio, respecto de la información que sea remitida por “EL MUNICIPIO” a “EL ESTADO”.

Quinta. En ambos casos la información presentada por “EL MUNICIPIO” a “EL ESTADO”, se suministrará con copia a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado.

Asimismo, a fin de cumplir cabalmente con el objeto del presente convenio, además de la información entregada en medios magnéticos por “EL MUNICIPIO” a “EL ESTADO”, de considerarlo pertinente previa notificación por parte del “EL ESTADO” a “EL MUNICIPIO”; éste permitirá la conexión de los equipos de cómputo de “EL ESTADO” a sus sistemas de información, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación y fiscalización respecto de la información contenida en los sistemas de información y registros de contribuyentes, de contribuciones municipales, de padrones de licencias municipales, giros comerciales y permisos para eventos especiales.

Sexta. En el supuesto de que la información no sea presentada por “EL MUNICIPIO”, en los períodos señalados en las cláusulas TERCERA y CUARTA, “EL ESTADO”, le notificará el incumplimiento, “EL MUNICIPIO” tendrá un término de 15 días, para informar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el motivo y justificación del incumplimiento del convenio, marcando copia a la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado.

Séptima. “EL MUNICIPIO”, se obliga a realizar en su circunscripción territorial acciones de verificación del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), respecto de contribuyentes domiciliados en el municipio, para tal efecto “EL ESTADO”, proporcionará los formatos y actas que deberán requisitar el personal del municipio.

La realización de las acciones de verificación del R.F.C., se efectuará en los términos y condiciones que establece el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de sus manuales de operación.

Octava. Respecto de las diligencias de verificación del R.F.C., se realizarán acciones de supervisión para constatar que se practicaron en términos que señalan manuales de operación, en caso de que de manera reiterada sean detectadas diligencias que incumplan con las formalidades requeridas, se considerará que existe causa imputable a “EL MUNICIPIO”, para dar por terminado el presente convenio.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, entregará de manera formal a "EL MUNICIPIO", las políticas para la práctica de las verificaciones las cuales constituyen los manuales de operación que expide el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Novena. Para el reporte de las acciones de verificación del R.F.C., "EL MUNICIPIO" deberá sujetarse al calendario de entrega de documentos y recepción de información que requiera la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Décima. "EL MUNICIPIO", se obliga a enviar a su personal a los cursos de capacitación y actualización respecto de la práctica de diligencias de verificación del R.F.C., que impartirá la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para este efecto, se notificará a "EL MUNICIPIO", con un mes de anticipación.

Décima primera. En caso de incumplimiento a las cláusulas anteriores, se suspenderá la entrega de recursos provenientes del Fondo de Fiscalización y se seguirá el procedimiento establecido en el Artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios.

Décima segunda. La duración del presente Convenio será por tiempo indefinido sin que trascienda el término Constitucional de la actual Administración Pública Estatal. El presente Convenio puede darse por terminado por cualquiera de las partes, previa notificación por escrito presentado con una anticipación de 30 treinta días naturales a la fecha en que se pretenda dar por terminada la relación convenida, la terminación del convenio suspenderá la entrega de los recursos que establece el párrafo quinto del artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus municipios.

TRANSITORIOS:

Único. Este convenio se publicará en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Leído que fue el presente convenio por las partes, y enteradas de su contenido y alcance, lo firman por duplicado y de conformidad en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los _____ de 2008.

POR "EL ESTADO"

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, CELIA FAUSTO LIZAOLA Y LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO "INTERVENCIÓN EN PROBLEMÁTICA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*Ayuntamiento de Guadalajara***DECRETO DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

Primero. Se crea el Programa de Desarrollo Humano “Intervención en Problemática Familiar para la atención de los Empleados Municipales” del Ayuntamiento de Guadalajara, en los términos que el documento anexo se desprende.

Segundo. Otórguese categoría administrativa de Jefe de Departamento al o la titular del Programa de Desarrollo Humano “Intervención en Problemática Familiar para la atención de los Empleados Municipales” del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Nómbrase titular del Programa Desarrollo Humano “Intervención en Problemática Familiar para la atención de los Empleados Municipales” del Ayuntamiento de Guadalajara, a quien demuestre experiencia en la materia y con perfil profesional de licenciado en Trabajo Social o Psicología.

Cuarto. Dótese de los recursos necesarios para el desarrollo del Programa Desarrollo Humano “Intervención en Problemática Familiar para la atención de los Empleados Municipales” conforme a la normatividad y disponibilidad presupuestaria lo permita.

Quinto. Se instruye al Director General de Recursos Humanos para que en coordinación con el Director General de Los Servicios médicos Municipales instrumenten el programa a que hace referencia el punto primero del presente ordenamiento.

Transitorios

Primero. Publíquese el presente ordenamiento y su anexo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente ordenamiento entrará en vigor a los quince días siguientes de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicado el presente ordenamiento y su anexo, remítase mediante oficio un tanto de él al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la erogación mensual con cargo a la partida 4103 Otros Subsidios, por concepto de Aportación municipal al Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, por la cantidad igual a los montos recaudados por concepto del Impuesto Estatal sobre Hospedaje en el municipio de Guadalajara, indicados en los pormenores emitidos por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal a informar de manera mensual, a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, los importes aportados al Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, dentro de los cinco días hábiles siguientes al entero efectuado por la Secretaría de Finanzas, así como sustentar documentalmente la erogación anual, con el informe público emitido por el Comité Técnico del Fideicomiso.

Tercero. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, actualizándose la lista de subsidios y subvenciones, integrando el cargo de la erogación autorizada en el punto primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que se celebre un convenio con el Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en el que se formalice el Acuerdo de que los recursos provenientes del mismo, sean operados por la Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara, A.C., y que contemple los mecanismos de retroalimentación al Ayuntamiento con respecto al destino de los mismos.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que, dentro de su ámbito de competencia, realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

TRANSITORIOS.

Único. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 7 al 11, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al que se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata de dictámenes de decreto municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 128 párrafo 1 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

Me han pedido reservar los dictámenes 7 y 10, por lo cual voy a poner a consideración de ustedes la aprobación de los dictámenes... Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Más que una reserva respecto de estos dos dictámenes, la intención es que el primero sea turnado a la Comisión de Participación Ciudadana y el segundo que es el marcado con el número 5.10 sea turnado a la Comisión de Reglamentos.

El señor Presidente Municipal: Antes de poner a consideración de ustedes en votación nominal los dictámenes de referencia, voy a poner a consideración de ustedes en votación económica las solicitudes que aquí se han planteado, la primera le voy a solicitar al Regidor José María Martínez Martínez, nos haga favor de hacer la exposición respecto al dictamen número 7.

El Regidor José María Martínez Martínez: Es que el 5.7 se turne a la Comisión de Participación Ciudadana.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, hay una propuesta para que el dictamen número 7 sea turnado a la Comisión de Participación Ciudadana para su análisis y dictaminación, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten...Aprobado.

Para continuar con la discusión del dictamen número 10, le voy a ceder el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Para que el 5.10 sea turnado a la Comisión de Reglamentos.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Continuando con la discusión del dictamen número 10, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Gracias y solamente ahorita intentando llegar a los mejores punto de acuerdo en razón a esta iniciativa que fue turnada a la comisión la cual yo presido por parte de la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, Celia Fausto Lizaola y Laura Patricia Cortés Sahagún, haríamos alguna modificación en el artículo 2° del decreto en donde se integre lo siguiente:

Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus atribuciones determine la categoría administrativa para quien funja como titular del Programa de Desarrollo Humano e Intervención en Problemática Familiar para la atención de los empleados municipales del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 10, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente.

La intención de mi propuesta es básicamente que este dictamen pueda ajustarse de conformidad a nuestra normatividad que nos rige, se vaya a la Comisión de Reglamentos, para dos situaciones:

- 1.- Se está planteando la creación de un programa municipal y;
- 2.- Se está proponiendo originalmente la creación de una plaza en el ayuntamiento de Guadalajara, toda vez que son atribuciones que corresponden de acuerdo a la Comisión de Reglamentos, es por esto que solicitaría fuera turnada a la Comisión de Reglamentos.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla en relación al dictamen enlistado con el número 5.10

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Pudiéramos hacer las modificaciones, no riñe, o sea la idea es que en el área de recursos humanos sea vea la viabilidad que tenga el propio Ayuntamiento de poder ejercer esta plaza y es lógico que teniendo el acuerdo en el área

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de recursos humanos tendría que ser autorizada por reglamentos y a la misma vez valida presupuestalmente por la comisión de hacienda, pero en primer término lo que estamos solicitando, lo que solicita el de la voz, es el hecho de que esta pueda ser aprobada para que se le de las instrucciones al área de Recursos Humanos y luego pasaría en efecto a Reglamentación y después a presupuestación en las Comisiones de Reglamentos, lógico, y de Hacienda.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. En esos términos me parece que es atender la solicitud que hace el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, en un punto primero entonces el poder pedir la opinión técnica de parte de la Dirección de Recursos Humanos para implementar este programa y eventualmente si esta opinión se desprende la necesidad de la creación de alguna plaza, entonces estaríamos efectivamente en el supuesto de que las comisiones correspondientes estén dictaminando lo conducente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado nuevamente la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Lo que ya había agregado igual adicionar una vez hecho lo anterior, se remita a las comisiones de hacienda pública para que determine sobre la suficiencia presupuestal así como con la Comisión de Reglamentos y Gobernación.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Yo le quisiera pedir nuevamente al Regidor Leobardo Alcalá Padilla si nos hace el planteamiento de cómo quedarían las modificaciones definitivas para poder poner a consideración de los señores regidores la aprobación del dictamen en los términos que ha referido.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Se instruye al Director de Recursos Humanos de este Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones determine la categoría administrativa para quien fungirá como el titular del programa de desarrollo humano e intervención en la problemática familiar para la atención de los empleados municipales del Ayuntamiento de Guadalajara, asimismo se adicione una vez hecho lo anterior, se remita a las comisiones de hacienda pública para que determine sobre la suficiencia presupuestal, así como a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para lo conducente.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente.

Mi idea no es polemizar el tema, me parece que de fondo estamos de acuerdo, básicamente es precisar, cuando refiere el Regidor Leobardo Alcalá Padilla en su propuesta en la primer parte de que sea la Dirección de Recursos Humanos quien determine la categoría, estamos hablando de una atribución que corresponde a la comisión de reglamentos, luego entonces sería en todo caso al revés la propuesta, primero pedir una opinión técnica a la Dirección de Recursos Humanos respecto del programa, su implementación y quien deba de operarlo y a partir de esa opinión técnica que emita recursos humanos, las comisiones tendrán que resolver lo conducente.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Está bien.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señoras y señores regidores.

Voy a poner a consideración de ustedes en votación nominal la aprobación del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.10, con las modificaciones planteadas por los regidores que me antecedieron en el voz, solicitando al Secretario General lleve a cabo el registro de la votación ya que se trata de una votación nominal.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

18 votos a favor y 2 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Se aprueba el dictamen enlistado en el orden del día con el número 10, con las modificaciones aquí planteadas.

Continuando con el desarrollo de este tema, voy a poner a consideración de ustedes, los dictámenes que no fueron reservados para su discusión me estoy refiriendo a los dictámenes 5.8, 5.9 y 5.11, solicitando al Secretario General lleve a cabo el registro de la votación de los señores regidores considerando que se trata de dictámenes que deben ser aprobados en votación nominal.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

19 votos a favor y 1 abstención que se suman a la mayoría señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Secretario, se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 8, 9 y 11, toda vez que tenemos 20 votos a favor.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 12 al 16 que se refieren a lo siguiente:

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO
DABP/AL/1272/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE CUARENTA Y SEIS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL; ASÍ COMO LA REASIGNACIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS A FAVOR DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la desincorporación el dominio público y su posterior incorporación al dominio privado de 44 cuarenta y cuatro bienes muebles que a continuación se señalan:

| | No. Econ. | Modelo | Marca | Tipo | No. De Serie | Placas | Factura |
|----|-----------|--------|-----------|------------|-------------------|--------------|----------------------------|
| 1 | 1 | 1999 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX54T2XS174097 | HZM1068 | 11749 |
| 2 | 2 | 1959 | TANDER | APLANADORA | NO SE DETECTO | S/P | 4136 |
| 3 | 3 | 1984 | DODGE | COMPACT. | L4-13455 | JJ97825 | Copia 1350 |
| 4 | 47123 | 1981 | FORD | VOLTEO | AC5JYP56476 | JJ98218 | 18663 A |
| 5 | 50416 | 1991 | ELGIN | BARREDORA | P811D | JH54135 | S/D |
| 6 | 45217A | 1992 | FORD | AMBULANCIA | 1FDJS34M1NHB13179 | SIN PLACA | 61898417 |
| 7 | 46074 | 1990 | V.W | SEDAN 113 | 11L0044696 | HTT4603 | Copia simple 18263 |
| 8 | 35058 | 1994 | FORD | PICK UP | 3FTEF25N4RMA04583 | JH87812 | Copia simple A 01844 |
| 9 | 44X89 | 1998 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX54TXWS187999 | HZM1061 | 9585 |
| 10 | 44G15 | 1993 | KAWASAKI | KAWASAKI | JKAKZCP27PB510765 | HFU79 | 930 |
| 11 | 39005 | 1990 | KAWASAKI | N/A | 3Y9-022683 | G583V | 5185 |
| 12 | 44S003 | 2002 | CHEVROLET | MALIBU | 1G1ND52J82M564609 | HYS9352 | 4740 |
| 13 | 443020 | 1997 | NISSAN | TSURU | 3N1BEAB13VL033574 | JCG6530 | 5057 |
| 14 | 44C04 | 1998 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX54T0WS189129 | JBZ9057 | 9702 |
| 15 | 35049 | 1994 | FORD | PICK UP | 3FTEF25N9RMA03574 | JH87087 | Copia Simple A 01845 |
| 16 | 44B005 | 1999 | FORD | PICK UP | 3FTDF17W6XMA14900 | JH54101 | 16719 |
| 17 | 44X151 | 1997 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX5448VS122169 | HYT3596 | 6279 |
| 18 | 44234 | 2001 | CHEVROLET | MALIBU | 1G1ND52J116231137 | HYT2250 | 3620 |

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

| | | | | | | | |
|----|---------|------|-----------|-------------|-------------------|--------------|-------------------------------------|
| 19 | 50167 | 1980 | FORD | VOLTEO | NO SE DETECTO | HX29432 | 23699775 |
| 20 | 50490 | 1990 | TENNANT | BARREDORA | 275-7014 | S/P | 31449 |
| 21 | 45264 | 1991 | FORD | AMBULANCIA | 1FDHS34M9MHB06199 | SIN PLACA | 1423 |
| 22 | 44G09 | 1993 | KAWASAKI | KAWASAKI | JKAKZCP27PB510782 | HFU41 | 554 |
| 23 | 45204A | 1992 | FORD | AMBULANCIA | 1FDJS34M5NHA50443 | JH38644 | 2566736 |
| 24 | 53021 | 1993 | FORD | TOPAZ | AL92NJ39746 | HSW8533 | Copia Simple carta factura |
| 25 | 50529 | 1999 | FORD | PICK UP | | JJ98070 | 12000 |
| 26 | 46094 | 1983 | FORD | 3-TON. | AC3JMG39619 | JJ97741 | Copia 29797 |
| 27 | 44B7031 | 2001 | NISSAN | TSURU | 3N1EB31S21K232761 | HZC7325 | A07424 |
| 28 | 39016 | 1998 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX54T6WS185134 | HZM1050 | Copia Simple 8862 |
| 29 | 45223 | 1994 | CHEVROLRT | AMBULANCIA | 1GCFG35KGRF137519 | HY26872 | 5512 |
| 30 | 44521 | 1996 | CHEVROLET | CAVALIER | | HVJ9404 | 3570 |
| 31 | 442042 | 2002 | CHEVROLET | MALIBU | 1G1ND52J62M541006 | HYS9307 | 4429 |
| 32 | 44G24 | 1994 | KAWASAKI | KAWASAKI | JKAKVPA14KA007583 | HFU92 | 52983 |
| 33 | 44123 | 96 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX54T2TS115240 | HVJ9209 | Copia 3395 |
| 34 | 44X101 | 1998 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX54T3WS190081 | HZM1121 | 9736 |
| 35 | 53019 | 1985 | V.W | COMBI | 23F0025286 | HTT4425 | Copia simple 02764 |
| 36 | 50165 | 1986 | FAMSA | COMPACTADOR | C1834RMED00813 | JJ97820 | 3057 |
| 37 | 44GA01 | 94 | KAWASAK | KAWASAKI | JKAKVPA13KA007588 | HFU65 | 2323 |
| 38 | 44G13 | 93 | KAWASAKI | KAWASAKI | JKAKZCP22PB510771 | G537X | 21 |
| 39 | 50811 | 1999 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX54T2XS173774 | HYT3398 | 11731 |
| 40 | 45119 | 1983 | FORD | PIPA | NO SE DETECTO | JJ98028 | 27457 |
| 41 | 44G37 | 1994 | KAWASAKI | N/A | JKAKVPA1XA007586 | 47430 | 52982 |
| 42 | 44C02 | 1998 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX54T5WS189045 | HZM1066 | 9693 |
| 43 | 50161 | 1986 | DINA | COMPACT. | 4141476B6 | JJ97821 | Original 3556 |

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

| | | | | | | | |
|----|-------|------|------|------------|-------------------|-----|--------------|
| 44 | 45261 | 1988 | FORD | AMBULANCIA | 1FDHS34M8JHC14647 | S/P | Copia Simple |
|----|-------|------|------|------------|-------------------|-----|--------------|

Segundo. Se aprueba dejar sin efecto la donación de los cuatro vehículos que a continuación se señalan y que fueron autorizados como donación al municipio de Casimiro Castillo mediante aprobación del pleno de este Ayuntamiento en sesión de 13 de diciembre el 2005, en razón de que este municipio desistió de dicha donación.

| | No. Econ. | Modelo | Marca | Tipo | No. De Serie | Placas |
|---|-----------|--------|-----------|---------|-------------------|---------|
| 1 | 50322 | 1990 | CHEVROLET | PICK UP | 3GCEC30L6LM130116 | JK00983 |
| 2 | 50268 | 1984 | FORD | PICK UP | AC1JBG-39017 | JK00964 |
| 3 | 50274 | 1985 | DODGE | PICK UP | L5-16161 | HX28819 |
| 4 | 35032 | 1980 | FORD | VOLTEO | AC5JXG76844 | JD62366 |

Tercero. Se aprueba celebrar contrato de donación de los vehículos señalados en el punto primero con los siguientes municipios:

| | No. Econ. | Modelo | Marca | Tipo | No. De Serie | Placas | Factura | Para El Municipio |
|----|-----------|--------|-----------|------------|-------------------|-----------|----------------------|-----------------------------------|
| 1 | 44X111 | 1999 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX54T2XS174097 | HZM1068 | 11749 | ATOYAC |
| 2 | 47129 | 1959 | TANDER | APLANADORA | NO SE DETECTO | S/P | 4136 | ATOYAC |
| 3 | 50152 | 1984 | DODGE | COMPACT. | L4-13455 | JJ97825 | Copia 1350 | CONCEPCION DE BUENOS AIRES |
| 4 | 47123 | 1981 | FORD | VOLTEO | AC5JYP56476 | JJ98218 | 18663 A | CHIQUILISTLAN |
| 5 | 50416 | 1991 | ELGIN | BARREDORA | P811D | JH54135 | S/D | CHAPALA |
| 6 | 45217A | 1992 | FORD | AMBULANCIA | 1FDJS34M1NHB13179 | SIN PLACA | 61898417 | DEGOLLADO |
| 7 | 46074 | 1990 | V.W | SEDAN 113 | 11L0044696 | HTT4603 | Copia simple 18263 | EL ARENAL |
| 8 | 35058 | 1994 | FORD | PICK UP | 3FTEF25N4RMA04583 | JH87812 | Copia simple A 01844 | EL ARENAL |
| 9 | 44X89 | 1998 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX54TXWS187999 | HZM1061 | 9585 | HOSTOTIPAQUILLO |
| 10 | 44G15 | 1993 | KAWASAKI | KAWASAKI | JKAKZCP27PB510765 | HFU79 | 930 | GUACHINANGO |
| 11 | 39005 | 1990 | KAWASAKI | N/A | 3Y9-022683 | G583V | 5185 | GUACHINANGO |
| 12 | 44S003 | 2002 | CHEVROLET | MALIBU | 1G1ND52J82M564609 | HYS9352 | 4740 | JOCOTEPEC |

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

| | | | | | | | | |
|----|---------|------|-----------|------------|-------------------|-----------|----------------------------|------------------------------------|
| 13 | 443020 | 1997 | NISSAN | TSURU | 3N1BEAB13VL033574 | JCG6530 | 5057 | JALOSTOTITLAN |
| 14 | 44C04 | 1998 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX54T0WS189129 | JBZ9057 | 9702 | LAGOS DE MORENO |
| 15 | 35049 | 1994 | FORD | PICK UP | 3FTEF25N9RMA03574 | JH87087 | Copia Simple A 01845 | MASCOTA |
| 16 | 44B005 | 1999 | FORD | PICK UP | 3FTDF17W6XMA14900 | JH54101 | 16719 | MEXTICACAN |
| 17 | 44X151 | 1997 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX5448VS122169 | HYT3596 | 6279 | MEZQUITIC |
| 18 | 44234 | 2001 | CHEVROLET | MALIBU | 1G1ND52J116231137 | HYT2250 | 3620 | ZAPOTLANEJO |
| 19 | 50167 | 1980 | FORD | VOLTEO | NO SE DETECTO | HX29432 | 23699775 | MIXTLAN |
| 20 | 50490 | 1990 | TENNANT | BARREDORA | 275-7014 | S/P | 31449 | OCOTLAN |
| 21 | 45264 | 1991 | FORD | AMBULANCIA | 1FDHS34M9MHB06199 | SIN PLACA | 1423 | SAN JULIAN |
| 22 | 44G09 | 1993 | KAWASAKI | KAWASAKI | JKAKZCP27PB510782 | HFU41 | 554 | SAN JULIAN |
| 23 | 45204A | 1992 | FORD | AMBULANCIA | 1FDJS34M5NHA50443 | JH38644 | 2566736 | SAN SEBASTIAN |
| 24 | 53021 | 1993 | FORD | TOPAZ | AL92NJ39746 | HSW8533 | Copia Simple carta factura | SAN MARTÍN DE HIDALGO |
| 25 | 50529 | 1999 | FORD | PICK UP | | JJ98070 | 12000 | SAN JUAN DE LOS LAGOS |
| 26 | 46094 | 1983 | FORD | 3-TON. | AC3JMG39619 | JJ97741 | Copia 29797 | SANTA MARIA DEL ORO |
| 27 | 44B7031 | 2001 | NISSAN | TSURU | 3N1EB31S21K232761 | HZC7325 | A07424 | HOSTOTIPAQUILLO. |
| 28 | 39016 | 1998 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX54T6WS185134 | HZM1050 | Copia Simple 8862 | SANTA MARIA DE LOS ANGELES |
| 29 | 45223 | 1994 | CHEVROLRT | AMBULANCIA | 1GCFG35KGRF137519 | HY26872 | 5512 | SAN MIGUEL EL ALTO |
| 30 | 44521 | 1996 | CHEVROLET | CAVALIER | | HVJ9404 | 3570 | SAN MIGUEL EL ALTO |
| 31 | 442042 | 2002 | CHEVROLET | MALIBU | 1G1ND52J62M541006 | HYS9307 | 4429 | SAN CRITOBAL DE LA BARRANCA |
| 32 | 44G24 | 1994 | KAWASAKI | KAWASAKI | JKAKVPA14KA007583 | HFU92 | 52983 | TONAYA |
| 33 | 44123 | 96 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX54T2TS115240 | HVJ9209 | Copia 3395 | TONAYA |
| 34 | 44X101 | 1998 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX54T3WS190081 | HZM1121 | 9736 | TONILA |
| 35 | 53019 | 1985 | V.W | COMBI | 23F0025286 | HTT4425 | Copia simple 02764 | TONILA |

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

| | | | | | | | | |
|----|--------|------|-----------|-------------|-------------------|---------|------------------|----------------------|
| 36 | 50165 | 1986 | FAMSA | COMPACTADOR | C1834RMED00813 | JJ97820 | 3057 | TOTATICHE |
| 37 | 44GA01 | 94 | KAWASAK | KAWASAKI | JKAKVPA13KA007588 | HFU65 | 2323 | TEQUILA |
| 38 | 44G13 | 93 | KAWASAKI | KAWASAKI | JKAKZCP22PB510771 | G537X | 21 | TEQUILA |
| 39 | 50811 | 1999 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX54T2XS173774 | HYT3398 | 11731 | TOTOTLAN |
| 40 | 45119 | 1983 | FORD | PIPA | NO SE DETECTO | JJ98028 | 27457 | ATOTONILCO EL ALTO |
| 41 | 44G37 | 1994 | KAWASAKI | N/A | JKAKVPA1XA007586 | 47430 | 52982 | TENAMAXTLAN |
| 42 | 44C02 | 1998 | CHEVROLET | CAVALIER | 3G1JX54T5WS189045 | HZM1066 | 9693 | UNIÓN DE SAN ANTONIO |
| 43 | 50161 | 1986 | DINA | COMPACT. | 4141476B6 | JJ97821 | Original 3556 | ZAPOLTITIC |
| 44 | 45261 | 1988 | FORD | AMBULANCIA | 1FDHS34M8JHC14647 | S/P | Copia Simple | EL ARENAL |

Cuarto. Se aprueba la reasignación de los vehículos señalados en el punto segundo del presente decreto y se aprueba celebrar contrato de donación de los mismos a los siguientes municipios.

| | No. Econ. | Modelo | Marca | Tipo | No. De Serie | Placas | Para El Municipio |
|---|-----------|--------|-----------|---------|-------------------|---------|-------------------------|
| 1 | 50322 | 1990 | CHEVROLET | PICK UP | 3GCEC30L6LM130116 | JK00983 | TENAMAXTLÁN |
| 2 | 50268 | 1984 | FORD | PICK UP | AC1JBG-39017 | JK00964 | LA MANZANILLA DE LA PAZ |
| 3 | 50274 | 1985 | DODGE | PICK UP | L5-16161 | HX28819 | ATOYAC |
| 4 | 35032 | 1980 | FORD | VOLTEO | AC5JXG76844 | JD62366 | CAÑADAS DE OBREGON |

Quinto. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/1309/2006 QUE SUSCRIBE JORGE SANDOVAL GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE ENTREGAR EN DONACIÓN A MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y ASOCIACIONES CIVILES, DIVERSOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público, su posterior incorporación al dominio privado, así como la donación de los siguientes bienes muebles a favor de diversos municipios, de conformidad a la siguiente distribución:

PARA EL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO

| | No. ECON. | MARCA | TIPO | MOD. | PLACAS | No. SERIE | FACTURA |
|---|--------------|-----------|----------|------|---------|-------------------|---------------|
| 1 | 44208 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9270 | 3G1JX54T8TS115534 | Copia 3481 |
| 2 | 44213 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9275 | 3G1JX54T1TS115407 | Copia 3488 |
| 3 | 39017 | CHEVROLET | CAVALIER | 1998 | HYT3395 | 3G1JX54T4WS186623 | Original 8848 |

PARA EL MUNICIPIO DE COLOTLAN, JALISCO

| | No. ECON. | MARCA | TIPO | MOD. | PLACAS | No. SERIE | FACTURA |
|---|--------------|-----------|----------|------|---------|-------------------|------------|
| 4 | 44623 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9426 | 3G1JX54T1TS116458 | Copia 3594 |
| 5 | 44121 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9207 | 3G1JX54T4TS115417 | Copia 3393 |
| 6 | 34042 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HWW5279 | 3G1JX54T6TS116200 | Copia 3533 |

PARA EL MUNICIPIO DE CHAPALA JALISCO

| | No. ECON. | MARCA | TIPO | MOD. | PLACAS | No. SERIE | FACTURA |
|----|--------------|-----------|----------|------|---------|-------------------|----------------|
| 7 | 44232 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9254 | 3G1JX54T3TS115909 | Copia 3454 |
| 8 | 44258 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9260 | 3G1JX54T6TS115841 | Copia 3460 |
| 9 | 44205 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9237 | 3G1JX54T2TS115691 | Copia 3478 |
| 10 | 445030 | FORD | PICK-UP | 1999 | JD40001 | 3FTDF17W4XMA43425 | Copia 15563 |
| 11 | 44B7018 | FORD | PICK-UP | 1999 | JF15599 | 3FTDF17W6XMA14881 | Original 16724 |

PARA EL MUNICIPIO DE EJUTLA

| | No. ECON. | MARCA | TIPO | MOD. | PLACAS | No. SERIE | FACTURA |
|----|--------------|-----------|----------|------|---------|-------------------|-------------|
| 12 | 44124 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9210 | 3G1JX54T0TS115124 | Copia 3393 |
| 13 | 50248 | FORD | CAMION | 1981 | JH54140 | AC5JYJ 43595 | Copia 22816 |

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO ESCOBEDO, JALISCO

| | No. ECON. | MARCA | TIPO | MOD. | PLACAS | No. SERIE | FACTURA |
|----|--------------|-----------|----------|------|---------|-------------------|------------|
| 14 | 44608 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9421 | 3G1JX54T1TS116329 | Copia 3589 |
| 15 | 44219 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9281 | 3G1JX54TXTS115079 | Copia 3494 |
| 16 | 44102 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ1219 | 3G1JX54T6TS104936 | Copia 3295 |
| 17 | 44503 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9386 | 3G1JX54T8TS116036 | Copia 3551 |
| 18 | 44510 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9393 | 3G1JX54T9TS116028 | Copia 3559 |
| 19 | 44309 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HXM4013 | 3G1JX54T0TS116144 | Copia 3514 |
| 20 | 44151 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9464 | 3G1JX54T5TS116379 | Copia 3635 |
| 21 | 44215 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9277 | 3G1JX54T3TS115179 | Copia 3490 |

PARA EL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO

| | No. ECON. | MARCA | TIPO | MOD. | PLACAS | No. SERIE | FACTURA |
|----|--------------|-----------|----------|------|---------|-------------------|------------|
| 24 | 44605 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9418 | 3G1JX54T1TS116217 | Copia 3585 |
| 25 | 44256 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9258 | 3G1JX54T5TS115863 | Copia 3458 |
| 26 | 44602 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9415 | 3G1JX54T0TS116581 | Copia 3582 |
| 27 | 44135 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9221 | 3G1JX54T0TS115768 | Copia 3432 |
| 28 | 44406 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9369 | 3G1JX54T5TS116155 | Copia 3532 |
| 29 | 44515 | CHEVROLET | CAVALIER | 96 | HVJ9398 | 3G1JX54TXTS116202 | Copia 3564 |

PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DEL REY, JALISCO

| | No. ECON. | MARCA | TIPO | MOD. | PLACAS | No. SERIE | FACTURA |
|----|--------------|-----------|------------|------|---------|-------------------|----------------|
| 30 | 45206A | CHEVROLET | AMBULANCIA | 1993 | JH38646 | 1GBJC34K2ME179051 | Copia 31790472 |

Segundo. Notifíquese de los siguientes acuerdos a la tesorería Municipal; a la Contraloría Municipal; a la Dirección de Bienes Patrimoniales; a la Dirección Jurídica todas dependencias de este Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS DE CONVENIO DE COMODATO Y COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO "ARCEDIANO", A CELEBRARSE ENTRE LOS REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y LOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO, CEAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

(Se envió a sindicatura para análisis y propuesta).

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DABP-AL/2013/2007 Y DABP-AL/0050/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO D 26/14/07 APROBADO EL 4 DE OCTUBRE DE 2007, QUE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE CINCO VEHÍCULOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE GUADALAJARA, A.C. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la modificación al decreto D 26/14/07, aprobado el 4 de octubre de 2007, que autorizó la donación de cinco vehículos a favor de la asociación de usuarios de la zona industrial de Guadalajara A.C., para quedar de la siguiente manera:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de los cinco vehículos a continuación descritos:

| No. Econ. | Mod. | Marca | Tipo | No. De Serie | Placas | Factura No. |
|-----------|------|-------|---------|-------------------|----------|---------------------|
| 56006 | 1993 | Dodge | Volteo | PM113517 | JK05959 | Copia carta factura |
| 56029 | 2001 | Ford | Pick Up | 3FTEF1W61MA91813 | JF15596 | Copia U22805 |
| 56030 | 2001 | Ford | Pick up | 3FTEF17W91MA91854 | JJ 48031 | Copia U22823 |
| 56031 | 2001 | Ford | Pick up | 3FTEF17W81MA91800 | JF15612 | Copia U2811 |
| 56032 | 2001 | Ford | Pick up | 3FTEF17W71MA91805 | JF15623 | Copia U22828 |

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se aprueba la donación de los 5 vehículos antes descritos, a favor de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara A.C.

Tercero. Se instruye al Síndico a realizar el endoso de las facturas correspondientes.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UN VEHÍCULO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS “LOMAS DEL VALLE PRIMERA SECCIÓN, A.C”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público, su posterior incorporación al dominio privado, así como la donación a favor de la Asociación Civil “Colonos Lomas del Valle Primera Sección A.C.”, el siguiente bien mueble de propiedad municipal:

| No. Econ. | Marca | Tipo | Modelo | Placas | No. Serie | Factura | Equipo Adicional |
|-----------|-------|--------|--------|---------|-------------|---------|------------------|
| 56010 | Ford | Volteo | 1984 | JA24475 | AC5JBB34906 | 31286 | Original G024 |

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General para suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Mucha gracias señor Secretario. Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración los dictámenes enlistado en el orden del día con los números del 12 al 16, para lo cual se instruye al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como al número del dictamen al cual se referirán.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: El marcado con el número 14.

El señor Presidente Municipal: Todavía no llegamos regidora. ¡ah! no regidora perdón, el número 14 gracias.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Era del 12 del 16.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Sí, discúlpeme muchas gracias.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: El 14

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: El número 14 y el número 12.

El señor Presidente Municipal: Me han solicitado reservar los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 12 y 14 por lo cual voy a poner a consideración de ustedes en votación nominal los dictámenes enlistados con los números 13, 15 y 16, solicitando al Secretario General lleve a cabo el registro de la votación nominal de los señores regidores y síndico integrantes de este ayuntamiento.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

20 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados los dictámenes en el orden del día enlistados con los números 13, 15 y 16 toda vez que tenemos 20 votos a favor.

Iniciamos la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 12, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente.

Para poner a consideración de esta asamblea, la modificación al punto primero, segundo y cuarto del decreto para quedar como sigue:

Ayuntamiento de Guadalajara

En el primer punto sería modificarlo, de la manera de asentar correctamente el número económico de los vehículos señalados con los números 1,2 y 3 siendo los siguientes.

Para el número uno el número económico es el 44X111, para el número 2 es el 47129, para el número 3 es el 50152.

El segundo punto del decreto.

Se aprueba dejar sin efecto el decreto de fecha 13 de diciembre del 2005 por el cual este ayuntamiento autorizó la donación de 4 vehículos a favor del municipio de Casimiro Castillo, en razón de que dicho municipio ha desistido de la donación.

El tercero continúa igual y en el cuarto.

Se aprueba celebrar contrato de donación de los vehículos que se describen en el presente punto de decreto a favor de los municipios señalados y la tabla donde se describen dichos municipio continúa siendo la misma,

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor.

Está a su consideración el dictamen enlistado en el orden del día, con el número 12 preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, voy a poner a consideración de ustedes señoras y señores regidores, en votación nominal la aprobación del dictamen enlistado con el número 12 con las modificaciones planteadas por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, solicitando al Secretario General lleve a cabo el recuento de la votación para su aprobación o rechazo.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

19 votos a favor y 1 abstención señor Presidente que se suma a la mayoría.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 12 con las modificaciones plateadas por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, toda vez que tenemos 20 votos a favor.

Iniciamos ahora la discusión dictamen enlistado con el número 14, cediéndole el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente.

Compañeras, compañeros; este turno fue a dos comisiones aprobado por el pleno, que es a la de patrimonio Municipal y a la de Medio Ambiente y Ecología.

Es un dictamen que viene prácticamente aprobado solamente por la Comisión convocante y que carece de la opinión de la comisión coadyuvante.

Debo aclarar que viene en el dictamen la comunicación de la Regidora presidenta de la comisión convocante haciendo del conocimiento que no se hicieron llegar observaciones por parte de la comisión coadyuvante que es la de Medio Ambiente y por lo que corresponde al reglamento, se eleva en estos términos.

Sin embargo me parece que en un asunto tan importante como el que nos ocupa, este dictamen debiera de ser y es la propuesta, regresado a las comisiones dictaminadoras a efecto de que la Comisión de Medio Ambiente, pudiera hacer un análisis y por supuesto que viniera sustentado con su opinión.

Nos queda claro que este es el momento procesal reglamentariamente para efectos de cuando la coadyuvante por cualquier circunstancia no sesiona, se eleve, pero por tratarse de un tema estrictamente de Ecología y de Medio Ambiente, creo que sí debiera de traer esta opinión, por una parte.

Ayuntamiento de Guadalajara

Y por la otra, el dictamen trae una serie de aspectos que no dejan muy clara la percepción o la información como para estar en condiciones de votarlo en esta sesión.

Yo solicitaría Presidente, que se sometiera a consideración en primer término la propuesta que formulo en este momento de que sea regresado a las comisiones dictaminadoras y en caso de que sea desechada mi propuesta entonces en un segundo momento, me avocaría a formular las observaciones que ya le tengo propiamente al dictamen.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora, estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 14, se le concede el uso de la palabra, al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Las consideraciones que yo tengo respecto a este dictamen son de fondo, son distintas a las expresadas por la Regidora Celia Fausto Lizaola y van orientadas a lo siguiente:

En este proyecto de dictamen se pretende dar un paso en firme hacia el respaldo de un espacio que sería aledaño a lo que eventualmente podría ser la Presa de Arcediano y durante el último año han surgido una serie de investigaciones, han venido científicos con renombre internacional a señalar la inviabilidad de esa obra por lo que a mi me parece que eso tiene que ver con dar un paso al frente entorno a un proyecto que no está sustentado y que podría ser riesgoso para la ciudadanía.

En ese sentido, bueno yo compartiría con la Regidora Celia Fausto Lizaola, que se regresara a comisión y se recogieran los elementos científicos que se han presentado para conocerlos a fondo y verlos impactados en el dictamen.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor, estamos en la discusión del dictamen número 14, cediendo el uso de la palabra, al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Si muchas gracias. Bueno para hacer algunas consideraciones respecto al dictamen que se está sometiendo a discusión y como antecedentes Presidente, quiero hacer algunos señalamientos.

Ayuntamiento de Guadalajara

Este es un predio el cual fue cedido por parte del Gobierno Federal, a Guadalajara, pero no tenemos en este momento ningún dictamen que así lo acredite, no hay una documentación que lo sustente.

Es una área natural protegida y de turismo ecológico, en segundo no tenemos en este momento documentado ningún proyecto ejecutivo, no existe tampoco en ninguna parte del dictamen la limitación de los linderos y aparte no existe tampoco por ninguna parte por cuántos años se va a comodatar dicho predio, por tanto y probablemente no riñendo con los que me anteceden en la palabra, yo solicitaría que en el decreto, en el primer y segundo punto no existiera modificación pero en el tercero, que se instruya a la Síndico, licenciada Verónica Rizo López, a efecto de que para estar en aptitud de dar cumplimiento al presente decreto, recabe la documentación que ya mencioné e información necesaria para la elaboración del contrato mencionado en el punto segundo del presente decreto y en el cual en su caso podrá ser remitido al pleno del ayuntamiento para su aprobación, que quiere decir esto, que después de la recabación que haga la sindicatura de los documentos que acabamos de mencionar que me parecen esenciales para la aprobación del decreto, esta pueda ser en su caso ser sometida de nueva cuenta al pleno del ayuntamiento para su votación y punto o el punto número 4 del decreto, se faculta al Presidente, al Síndico y al Secretario General de este ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor.

| Estamos en la discusión del dictamen número 14 cediéndole nuevamente el uso de la palabra, a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente,

Si para reiterar la propuesta de que en primer término se someta a consideración el regreso a las comisiones con mayor razón después de escuchar al Regidor Leobardo Alcalá Padilla, de que es un trabajo que debió de haberse hecho y allegado la información requerida al seno de las Comisiones para que el dictamen venga debidamente soportado, pero bueno, más allá de las opiniones plurales en este pleno, solicito se ponga a consideración la propuesta y en caso de ser desechada que me permita nuevamente el uso de la palabra para ya argumentar entorno al dictamen.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora, no habiendo quien...¡ah! me ha solicitado la palabra el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Comentar que la comisión convocante de Patrimonio, el día que sesionamos este asunto, efectivamente contamos con toda la información que nos pudiera dictaminar de esta manera, sin embargo por la ausencia en la precisión de los linderos que y las medidas que se estarían otorgando a ese terreno, por eso es que se está proponiendo que sea sindicatura que a través de esta área se determine específicamente el área que se va a destinar al el jardín botánico, es prácticamente ese asunto por lo cual yo sí propondría que sea analizado el día de hoy en virtud de que ya se cuenta con todos los elementos así lo dictaminamos en la Comisión de Patrimonio y que sea remitido a la sindicatura, la propuesta que específico estaría haciendo es en el punto tercero del dictamen, para agregar que se instruya a la sindicatura a integrar el expediente correspondiente y se faculte para realizar las acciones que resulten necesarias a efecto de llevar a cabo la celebración de contrato de comodato respecto del inmueble descrito en el punto primero del presente decreto.

Prácticamente la observación y la propuesta para que se ponga a consideración Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor, me ha solicitado la palabra la Síndico Municipal.

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias Presidente.

Yo sumándome pues a la propuesta que realiza el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, añadiría también, una vez que se recabe la información necesaria para realizar el comodato, la sindicatura la tenga que remitir al pleno del ayuntamiento para que en su caso lo pueda avalar toda vez que en el propio documento como bien lo comenta el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, no se señalan claramente las medidas y linderos y la sindicatura de ninguna manera tiene atribuciones para cambiar dictámenes de las comisiones entonces en su caso que sea remitido al pleno del ayuntamiento para que, el comodato sea avalado por el mismo.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Síndico, yo le...me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias señor Presidente. Me gustaría simplemente en el tema aunar a manera de contexto en la forma en que el ayuntamiento de manera regular resuelve este tipo de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

asuntos, de acuerdo al Reglamento del Ayuntamiento, es la Comisión de Patrimonio la que cuenta con las atribuciones para proponer a este ayuntamiento en este caso específico si se da en comodato o no un predio propiedad municipal, pero es una voluntad solamente que se expresa de manera amplia, porque finalmente ya la arte técnica, la parte específica, el punto fino de un contrato de esta naturaleza, seguramente la Sindicatura siempre ha atendido el poder revisar cada uno de los contratos que este ayuntamiento aprueba se le da en determinadas figuras, llámese comodato, donación, permuta en fin, este es el trámite de ordinario, que la Comisión de Patrimonio proponga al ayuntamiento simplemente la entrega en comodato de un bien y será Sindicatura como siempre ha sido la que revise, reitero, siempre la parte técnica y específica, luego entonces me parece que hoy nada más deberíamos atender el que se pueda determina si entregamos o no en comodato para los fines que estaba planteado el predio y que sea sindicatura quien determine ya la parte técnica en la que se fije por supuesto a conveniencia del ayuntamiento, el predio que habrá de otorgarse en comodato, sin necesidad de que vuelva a regresar al pleno.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias, señor regidor, me ha solicitado la palabra, el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: No es que en el mismo sentido, o sea es que no riñe, quizá algunas de las propuestas.

Cuando uno ve el dictamen y así lo había señalado hay una serie de información que el pleno no tiene y ninguno de nosotros tenemos, por tanto si no tiene que hacerse una revisión jurídica, no tendríamos elementos necesarios para poder soportarlo, por tanto leeré cual es la propuesta que un servidor menciona y sin reñir con lo que se había mencionado anteriormente, hay una carta en la cual se remite y yo hablé con el Presidente de la Comisión de Ecología, en el cual por alguna razón bueno finalmente no fue firmada por los mismos.

El punto tercero creo que es claro, se instruye a la sindicatura a la síndico licenciada Verónica Rizo López, a efecto de que para estar en aptitud de dar cumplimiento al presente decreto, recabe la documentación e información necesaria para la elaboración del contrato mencionado en el punto segundo del presente decreto y en el cual en su caso, podrá ser remitida al pleno del ayuntamiento para su aprobación, la licenciada Verónica Rizo López acaba de dar fe de lo que yo comento y ella explica, será mi obligación presentarlo al pleno del ayuntamiento, para la aprobación del mismo al momento de que a ella se le remiten, analice, haga el juicio de cada uno de los puntos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

faltarán algunos más probablemente, pero que estaríamos en condiciones de otorgarlo siempre y cuando existiese una valoración jurídica.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. Me ha solicitado la palabra el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente.

Gracias Presidente, solamente para manifestar el retirar la propuesta que me hicieron hace un momento, en virtud de considerar que viene mas completo en razón del procedimiento que deberá seguir este ayuntamiento a efecto de estar en condiciones propias de aprobar este comodato, prácticamente eso Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor, me ha solicitado la palabra, la Síndico Municipal.

La Síndico Verónica Rizo López: Si Presidente, únicamente para sumarme a la propuesta del Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. Señoras y señores regidores y síndico, después de la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 14 voy a poner a consideración de ustedes dos propuestas.

Una sería la de retirar el dictamen, me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Si, Presidente para antes, o sea o es el hecho de que se pongan a votación las dos propuestas, procedimentalmente yo solicité que se sometiera a votación el regreso a las comisiones...

El señor Presidente Municipal: Así lo haré.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Posterior a ello, porque fue en el orden inclusive de las intervenciones, posterior a ello si es desechada mi propuesta, también tengo observaciones de lo que debió de haber contenido el dictamen y que ahorita es materia de la discusión, entonces por favor Presidente, reitero mi propuesta de que se someta a votación mi propuesta y que inmediatamente después de la votación según el resultado me conceda nuevamente el uso de la palabra para entonces cuando menos también hacer mis argumentos al dictamen, porque escucho ahorita que ya que ya, hoy, hoy, hoy, entonces quiero también cuando menos dar mis argumentos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Gracias Regidora, le agradeceré que ponga atención a mi comentario antes de la discusión, voy a poner a consideración de ustedes dos propuestas, la primera es la que propone la Regidora Celia Fausto Lizaola, para que esta sea retirada, perdón regresada a las comisiones de Medio Ambiente y Ecología y Patrimonio, los que estén a favor de que se regrese les pido que así lo manifiesten...A favor de que se regrese...En contra...Abstenciones... Se rechaza la propuesta de regresar a comisión.

Ahora voy a poner a consideración de ustedes el que se discutan precisamente las modificaciones considerando las propuestas que se hayan planteado anteriormente, cediéndole el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Pues bueno, fue desechada la propuesta de que se regresara y no obstante ello, voy a manifestar mi posición frente a la cerrazón de que este asunto siguiera estudiándose, analizándose y sobre todo mi sorpresa que con ello concluiré acerca de las intervenciones que he escuchado y que no hacen otra cosa más que ratificar la inercia con que se viene entregando el patrimonio municipal.

Primero, en el momento en que este turno fue enviado a las comisiones dictaminadoras, supuestamente se remiten los proyectos de convenio de comodato y colaboración para la construcción del jardín botánico, sin embargo en el cuerpo del dictamen y que no es la primera vez, pero aspiro que algún día sí podamos enmendar, no se mencionan si se exhiben las propuestas para determinar los términos en los que habría de suscribirse dichos convenios.

En el punto 2 del dictamen correspondiente a los antecedentes, se menciona que la fracción solicitada corresponde a una extensión propiedad municipal de 21 hectáreas y viene también fraccionado, el cual mantiene los datos de identificación siguiente:

Parque Ecológico, uso común, domicilio Barranca de Huentitán entre la Calzada Independencia, Distrito Urbano 3, la superficie y la superficie escriturada que hay una diferenciación ahí.

Luego entonces derivado de esto, en el punto 5 de los mismos antecedentes se hace mención que el arquitecto Juan Palomar Vereza, Director de la Comisión de Planeación Urbana, hace del conocimiento, que hasta el momento, el municipio no cuenta con título de propiedad del inmueble expropiado, haciendo la recomendación de que es necesario la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Entonces por consiguiente no se cuenta con las escrituras del predio, cómo es entonces que queremos comodatar o qué queremos comodatar, aquí el asunto compañeras y compañeros es más allá de la conveniencia, más allá de la viabilidad, de la viabilidad del proyecto me parece que debemos de tener en condiciones regulares el predio y no estar comodatando en condiciones irregulares y ese análisis lo hicimos propiamente en la junta de coordinación política y resulta que en el grupo edilicio de Acción Nacional, resuelven que así se vaya y fue una opinión de la propia Secretaría Técnica de la Junta respaldada por el presidente de la misma y asumida por la de la voz, no podemos continuar siguiendo... O subir al pleno de manera inercial este tipo de asuntos porque estamos entregando patrimonio municipal a terceros y lo que es peor en este caso en condiciones anómalas.

Por otra parte, porque no llega solamente ahí, el dictamen no contiene los proyectos de convenio para revisar los términos del comodato y si la intención de entregar el inmueble en comodato es otorgar al CEAS la puerta de entrada a la Presa de Arcediano, pues me parece que dadas las características de este parque que es verdaderamente atractivo, que está en los límites de la Barranca Huentitan, debe de seguir siendo patrimonio municipal y debe de seguir siendo administrado por este Ayuntamiento.

Yo propondría entonces que si el jardín botánico, verdaderamente es un proyecto de interés general para el municipio, porqué no le invertimos, hay que solicitarle en todo caso, al CEAS o a la CEA que sea ella la que aporte los recursos al municipio y que el municipio sea el responsable de este proyecto, y sigue siendo una propiedad municipal con una obra ecológica que seguirá siendo de manera natural e integra de nuestro municipio.

Escucho y dije que con esto cerraría, mucha urgencia porque se vote hoy y repito no es nuevo y se ve en las comisiones y se ve también aquí que es el punto culminante.

Es verdad que un punto de acuerdo establece que se instruye a la Sindicatura para que recabe información, información que falta.

Una, no viene en el cuerpo del dictamen la información que se deduce del propio cuerpo del dictamen o del proemio que debe de remitirse o que debió de remitirse anexo a la comisión convocante, no viene, no se si no se remitió, si fue una omisión o si no se consideró conveniente incluirlos, y yo creo que lo habremos hecho varias veces como lo dijo el Regidor José María Martínez Martínez y que ya es una

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

práctica de este ayuntamiento el hacerlo de esta manera, el asunto es si así debe de hacerse, y creo que no el deber ser es muy diferente y yo creo que precisamente se deben de buscar desde el análisis de la comisión que existan las condiciones jurídicas, técnicas y ecológicas que determinen la viabilidad de entregarlo en comodato o no y que efectivamente después de que el dictamen venga soportado con estas tres características o condiciones, llegue entonces a la parte final que es la sindicatura, es decir, estas condiciones jurídicas, técnicas y ecológicas deben de considerarse antes, durante y después y es aquí justamente en el después cuando ya le corresponde a la sindicatura precisamente avalar o ratificar que estas 3 características se hayan cumplimentado, no después, no después.

Y por otro lado el compañero Álvaro Córdoba Pérez, dice, cuando se votó, se discutió el dictamen en la comisión sí conocimos de la información aunque no venga en el dictamen, lo acaba de decir, discúlpenme compañeros el reglamento no dice, que solamente tengan derecho a conocer o a disponer de toda la información los integrantes de las comisiones que dictaminan, el derecho es para todos, para los 21 integrantes de este ayuntamiento, el disponer de todo los elementos informativos que nos den los mejores o las mejores condiciones para votar con conocimiento de causa, y digo que es reiterativo, porque el día de ayer también en una comisión se mostró una urgencia extralimitada de que se votara otro asunto y también de nueva cuenta, de manera privilegiada había quienes tenían información y quienes no tenían información y se nos dijo sí debe de obrar la opinión de tesorería por reglamento, ya está, pero que tal si lo anexamos y ya en el pleno que ahí este se vote, vamos votando lo que no conocemos y así lo subimos al pleno, lo peor del caso es que se haga esta propuesta aquí que estemos votando algo que solamente los integrantes de la comisión que dictamina conocen, quiero conceder el beneficio de la duda, no voy a ponerlo tampoco de manera tajante en duda, no podemos pues compañeros seguir con esta inercia de estar comodatando sin tener todo el sustento, jurídico, técnico y ecológico y con independencia del respeto y el compañerismo que le tengo a la sindica municipal, pues me parece que no se trata de que siempre ella tenga que estar enmendando la plana de los dictámenes que no llegan correctamente y en apego a la reglamentación.

Entonces se trata de la misma película, cuando menos yo no estoy dispuesta a que exista más de lo mismo, pues ya nada más falta que le pongamos fecha a cuando entregamos este palacio municipal también como patrimonio del municipio porque ya se entregó el predio de Puerta Guadalajara, se está entregando esta parte territorial de Huentitán y pues ya nada más póngale fecha de cuando entregaríamos y a quienes

Ayuntamiento de Guadalajara

este Palacio Municipal, porque al paso que vamos, vamos a dejar a los habitantes de Guadalajara si nada.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Regidora, estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 14, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Me ha solicitado la palabra, la Regidora Miriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Miriam Vachéz Plagnol: Gracias, Presidente.

Comparto muchísimas de las inquietudes de la Regidora Celia Fausto Lizaola, quisiera...ya votamos el que o vamos a votar probablemente el que la Síndico lo estudie puesto que esa es la propuesta, y me parece fundamental que la síndico lo estudie, sí quisiera recordar que esta área de la Barranca de Huentitán de aproximadamente 280 hectáreas fue expropiada por el Presidente Ernesto Cedillo, al Ejido de Huentitán el Bajo y entregada al Ayuntamiento de Guadalajara, para su conservación como área natural protegida.

En el mismo decreto de expropiación dice que se pueden hacer actividades de conservación de la flora y fauna local, es decir un jardín botánico en esa zona está perfectamente justificado, sin embargo es cierto, no conocemos cómo estaría armado este jardín botánico aunque tengo entendido que en gran parte ya se está realizando, se plantaron árboles, se cuidaron especies locales, sin embargo se trata de un jardín botánico de 21 hectáreas y no me queda para nada claro y le pido por favor a la síndico que cuando haga las investigaciones al respecto, lo tome en cuenta cómo se van a dividir esas 21 hectáreas de un terreno que es de 284 que no tiene linderos cuyo lindero es ceja de la barranca, Río Santiago, cómo le vamos a hacer, no tenemos escrituras, quizá la propuesta de la Regidora Celia Fausto Lizaola de asociarnos al jardín botánico sería la más factible, pero bueno por favor, sí pido que se tome mucho en cuenta eso porque no me queda nada claro, gracias,

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora, voy a poner a consideración, me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente.

Ayuntamiento de Guadalajara

Yo básicamente reiterar un poco lo que ya expresé hace un momento, hay que considerar que la sindicatura en toda su actuación como funcionario público, debe ajustarse a la ley y a los reglamentos que nos rigen, si la propia sindicatura se llega a advertir que pueda haber un perjuicio para el ayuntamiento, para la comuna tapatía, seguramente la licenciada Verónica Rizo López, lo hará del conocimiento de este pleno, es decir, no hay me parece en este momento de que preocuparse, al contrario, es seguir de acuerdo a nuestros reglamentos, las instancias que así nos marca el propio reglamento.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor.

Voy a poner a consideración de ustedes la aprobación de este dictamen, solicitando al Secretario General lleve a cabo la recapitulación del voto de los señores regidores con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, considerando....perdón Regidor Leobardo Alcalá Padilla, adelante.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: No nada más para cuestión procedimental también, creo y en el dictamen está remitido el estudio que hace patrimonio, se remite el mismo documento a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, al parecer si existió respuesta está incluido en el propio dictamen.

Creo fervientemente y habíamos hecho algunas acotaciones de las irregularidades o por lo menos de la falta de investigación que se ha hecho al presente dictamen que es lógico, juzgar el que se tenga que hacer una valoración y quiero ser reiterativo en esto, una valoración por la propia sindicatura, si ya las comisiones ya lo estudiaron y no estuvieron en la capacidad de haber recabado la información que en este momento nosotros tenemos, será la propia sindicatura del Ayuntamiento de Guadalajara como así dicen los reglamentos que nos rigen, el que haga la valoración y el compromiso de hacer una presentación ante el pleno de los documentos que en este momento estamos solicitando, no se está entregando un cheque en blanco absolutamente a nadie, lo único es de que si ya hubo una valoración por parte de las comisiones y las comisiones no acreditan documentalmente en el dictamen, la única alternativa que queda en este momento es ver la viabilidad en razón a las investigaciones que pueda hacer la sindicatura.

Por tanto creo que no se está otorgando absolutamente nada en este momento, simple y sencillamente se le está otorgando y se le está

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

dando las indicaciones a la licenciada Verónica Rizo López, para que nos pueda informar de puntos que creo que son trascendentes.

El proyecto ejecutivo, los linderos, no puede ser un jardín botánico de 22 hectáreas, o sea me parece, sería el jardín botánico quizás más grande del mundo, no existe señalamientos en cuántos años sería el propio comodato, ya se mencionó reiteradamente, no existe el título de propiedad por parte del ayuntamiento de Guadalajara, por tanto para poder ser avalado por el pleno del ayuntamiento tendríamos que requerir de los documentos que en este momento se le otorgan y se le da la indicación a la sindicatura si es de así aprobarse.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor, me ha solicitado la palabra, la Regidora Celia Fausto Lizaola por última vez en este dictamen.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente.

Bueno yo sigo sorprendida de escuchar algunas cosas, fui la única que hice referencia a la superficie y así lo dice el dictamen ¿eh? no lo estoy sacando de la manga ni lo estoy inventando, la página 4 de 6 inciso B) segundo párrafo, una superficie aproximada de 21-60-38.22 hectáreas, será el más grande del mundo o de donde sea pero así dice el dictamen, por eso es y eso confirma aunque ya fue desechada mi planteamiento de que este dictamen regresara a comisiones.

Queda claro que pues sí, todos los asuntos que no vienen debidamente soportados pues ahí está la sindicatura hay que mandárselos, pero compañeros como se los dije lo jurídico hay que observarlo antes, durante y después y es en esta partecita que pareciera es a la que menos importancia le damos algunos, es a la que menos, a la que menos observamos y es cuando debe de caer a la cancha de la sindicatura y decir está correcto, viene soportado, viene el proyecto, está escriturado, no está escriturado, hay que inscribir como lo recomienda el propio titular de Coplaur, saben qué va de regreso, por esto, por esto y por esto y no por favor no le busquemos 3 pies al gato, si le encontrara algo ya aprobado aquí está claro ¡eh! Claro que sí estamos entregando, se aprueba la desincorporación del dominio público y su posterior incorporación al dominio privado así se oye bien jurídicamente y así debe de ir, pero no significa otra cosa más que ya se está entregando en comodato que es la solicitud y dos, por eso reitero la propuesta de que si este parque ecológico que no deja de ser otra cosa que la entrada a la presa de arcediano, pues que mejor mantengamos ese predio municipal, que le digamos al CEAS si muchas ganas tiene de invertir que nos los invierta en el ayuntamiento y que sea

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

este el que administre y el responsable de la obra, pero sí viene aquí que se está entregando y la sindicatura estaría revisando y enmendando la plana o la incapacidad de las comisiones como se dijo, pues yo creo que no estamos para subsanar incapacidades de nadie cuando la sindicatura se debe de remitir en tiempo y forma lo que se le instruye, ya que revise para efectos de la suscripción, no podemos ir al después y al antes omitirlo.

Entonces Presidente, reitero la propuesta que si se va a entregar, que si se va a hacer el parque ecológico, no sea en comodato, sino mediante un convenio de asociación en donde el CEAS sea quien aporte el financiamiento para llevar a cabo este parque ecológico y no entregamos en comodato obviamente este predio.

El señor Presidente Municipal: Ya la capté regidora, un convenio de asociación.

Señoras y señores regidores, voy a poner a consideración de ustedes dos planteamientos de modificación al decreto una vez que en el aspecto del retiro ya fue adecuadamente votado.

La primera propuesta que voy a poner a consideración de ustedes en votación es que sea con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, la segunda que pondré a consideración de ustedes es la propuesta de la Regidora Celia Fausto Lizaola, antes de proceder a su votación nominal, pregunto en votación económica, los que estén a favor de modificar el dictamen en los términos propuestos por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, les pido que así lo manifiesten... los que estén a favor de no modificar el dictamen en los términos propuestos por la Regidora Celia Fausto Lizaola, les pido que así lo aprueben... Hay una propuesta...

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Hay una propuesta, si es correcto, hay una propuesta la cual se le solicita a la sindicatura y la otra es la propuesta que está haciendo Celia Fausto Lizaola de que sea en asociación y no en comodato, que en la propuesta que yo estoy remitiendo no habla del comodato, habla simple y sencillamente de la investigación que se deba de hacer por parte de la sindicatura y en este momento lo que presenta Celia Fausto Lizaola me parece conveniente.

El señor Presidente Municipal: Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Si Presidente, es para llamar la atención sobre algo que es recurrente en este Ayuntamiento y en las comisiones que tiene que ver con ignorancia en términos de técnica

Ayuntamiento de Guadalajara

legislativa, cuando se van a votar cuestiones que sean excluyentes una de la otra, quien dirige la comisión, quien dirige el ayuntamiento debe manifestarlo al inicio de la votación de lo contrario se entiende que son votaciones separadas una de la otra, entonces antes de abrir la votación se debe especificar que se van a votar una serie de opciones para que los ediles tanto en comisión como en el pleno, podamos escoger, eso pasó con mucha arbitrariedad el día de ayer en la comisión de reglamentos sin que se nos especificara que una votación es excluyente de la otra y muchas veces se hace sin que se tengan referencias del mismo sentido.

Yo quiero hacer un llamado a que se corrija ese problema de técnica legislativa y también o sea si se necesita literatura yo estoy dispuesto a proveer unas fotocopias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor, me ha solicitado la palabra el Regidor José Manuel Correa Ceseña.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Gracias señor Presidente. Es que realmente las dos propuestas no son excluyentes, llamo la atención sobre esto, el Regidor Leobardo Alcalá Padilla dice con mucha lógica, que sea la sindicatura que nos dé el contexto jurídico en el que debemos movernos, así debe de ser, así lo establece la ley y el reglamento.

A eso le añade un matriz, y la sindicatura tendrá que opinar al respecto, que en lugar de comodato sea una asociación, ese es el matiz, que hasta donde yo entiendo es la propuesta, hasta donde yo lo estoy entendiendo ella me corregirá si no es así, que es una propuesta que está haciendo la Regidora Celia Fausto Lizaola.

Entonces de alguna manera si el pleno lo tiene a bien, se pueden sumar las dos propuestas y las dos concepciones quizá sería conveniente que la sindicatura examinara el asunto y nos hiciera una propuesta en ese sentido, agregaría yo algo más, que toda esa serie de reflexiones y de precisiones jurídicas que la sindicatura realice, se le de vista a la Comisión de Patrimonio, para así de esa manera cumplir con lo dispuesto por el reglamento y por la propia ley.

En sinopsis, yo me pronunciaría así lo hice con mi voto por la propuesta del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, que vaya a la sindicatura, ese es el sentido de mi voto, viene después una propuesta de la Regidora Celia Fausto Lizaola que a mi no me parece inconsecuente que sea asociación en lugar de comodato.

Ayuntamiento de Guadalajara

Esta es la cuestión, yo creo que con esta perspectiva podemos votar.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Me parece que caben algunas precisiones con respecto a lo que acaba de acontecer, que no por supuesto no se trata de un error de técnica legislativa sino hace falta atender cuando menos con la mayor seriedad y el mayor responsabilidad lo que estamos haciendo o lo que votamos.

El regidor Leobardo Alcalá Padilla propuso una modificación al punto del decreto, la cual comparto, sólo modificando el punto segundo del decreto y adicionando en el punto tercero otra modificación más, es decir, el punto primero no se modificó de acuerdo como lo aprobó por mayoría calificada este ayuntamiento hace un momento quedó exactamente igual y me voy a permitir leerles el punto primero.

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su posterior incorporación al dominio privado así como la realización de un contrato de comodato con una vigencia de 20 años a partir de su aprobación respecto de la superficie total 21-60-38.22 hectáreas del predio propiedad municipal localizado, la barranca de Huentitán entre la Calzada Independencia Norte y el Río Santiago, Colonia Ex ejido de Huentitán el bajo a favor de la Comisión Estatal de Agua de Jalisco.

Porqué doy lectura a este punto primero, porque yo sí difiero con la afirmación que hace el Regidor José Manuel Correa Ceseña de que si son excluyentes, hemos ya aprobado un comodato y no podemos entonces ahora buscar aprobar una asociación.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor.

Considerando las propuestas anteriores, yo le pediría si me permite el documento para volver a leer las propuestas aquí planteadas, la primera propuesta que voy a poner a su consideración es una propuesta que modifica el tercero y el cuarto punto y que el tercero diría así:

Se instruye a la Síndico licenciada Verónica Rizo López a efecto de para estar en aptitud de dar cumplimiento al presente decreto recabe la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

documentación e información necesaria para la elaboración del contrato mencionado en el punto segundo del presente decreto y el cual en su caso podría ser remitido al pleno del ayuntamiento para su aprobación.

Y el punto número 4 establece.

Se faculta al Presidente Síndico y al Secretario General de este ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Esa sería la primera modificación.

La segunda modificación que se ha planteado es una modificación que está relacionada con el artículo primero respecto a la figura jurídica en donde lo que se está proponiendo es una modificación de la figura jurídica dictaminada y propuesta a consideración de nosotros por la Comisión de Patrimonio que es la figura de comodato para proponer una figura de asociación.

De tal manera que en ese contexto, voy a poner a consideración de ustedes la aprobación de este dictamen...regidora ya es la cuarta intervención en esta segunda etapa le pediría que sea muy breve por favor.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: No creo que... varios hemos intervenido más porque justamente en el proceso de la votación se hizo una moción por el propio Regidor José María Martínez Martínez, entonces bueno... gracias porque me dio el uso de la palabra aunque sea la cuarta, yo creo que hemos sido varios Presidente.

No mi propuesta estriba en modificar los dos no solamente el primero, porque el primero es..el segundo es consecuencia del primero, primero habla de la desincorporación y la incorporación posterior al dominio privado y el segundo hace referencia cuando dicen en el mencionado comodato o sea mi propuesta concreta es que sea mediante un convenio de asociación en donde el CEAS sea el aportante del recurso y nosotros los aportantes del terreno o del predio, entonces tendría que modificarse todo.

Por ello, me parece que procedimentalmente correspondería en primer lugar votar la propuesta alternativa al dictamen para que también si es desechada entonces ya procedería a votarse con las modificaciones propuestas por algunos compañeros y que no se finalmente como quedaría la propuesta del Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Gracias

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Finalmente si me lo permiten y lo tienen a bien mis compañeros regidores, hacer una propuesta para evitarnos ya le íbamos a dar un tiempo desde mi punto de vista innecesario en la discusión de este dictamen cuando se puede resolver de manera más practica, ya hay una propuesta en este pleno para que no sea votado el decreto y se remita a sindicatura para su análisis y valoración y que posteriormente una vez que se cumplimenten los extremos legales la sindicatura pueda remitir al pleno para que si así lo considera se pueda vota en un momento posterior.

El señor Presidente Municipal: Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Yo creo que lo que propone ya el Regidor José María Martínez Martínez, me parece lo más propicio en este momento el que se retire, se remita a la sindicatura y la sindicatura nos remita las opiniones, prácticamente no riñe con la propuesta que yo hice, pero en este momento no someteríamos a votación el dictamen sino que se remitiría a sindicatura, entonces estoy de acuerdo con lo que José María Martínez Plantea.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidora.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias, Haber, entiendo que la propuesta es prácticamente retirar el dictamen de esta sesión, o sea prácticamente retirarlo, remitírselo a la sindicatura, que la sindicatura le formule las observaciones y correcciones, ¿es correcto eso?, ¿así lo entiendo?, nada más que... Gracias compañeros.

Compañero autor de la propuesta, sí fue su propuesta o no me escuchó ¿si?.

Entonces creo que no sería competencia de la sindicatura hacerle correcciones al dictamen, para luego regresarlo al pleno, en todo caso es competencia de la comisión en este caso que dictaminó o de las comisiones, con esto me están dando la razón de que debe de regresarse a las comisiones, la sindicatura revisa, la sindicatura da fe y el aval para la ya suscripción de los convenios, pero si se le van hacer enmiendas al dictamen compañeras, compañeros, Presidente, corresponde estrictamente a las comisiones, si vamos a tener una sesión en 14 días y ya está el proyecto del dictamen solamente es soportarlo con los proyectos a los que hace referencia y que no se

Ayuntamiento de Guadalajara

anexan ni se transcriben, pues que mejor que lo hagan las comisiones que le dan origen a este dictamen, yo de entrada pues no estaría de acuerdo en que se retirara para que se remitiera a la sindicatura porque no está facultada en ninguna parte del reglamento vamos a encontrar que le compete a esa área modificar dictamen, en este caso es este el momento procesal y es el pleno después de que vienen de las comisiones, sostengo el que sea convenio de asociación y que la inscripción que se le de a la sindicatura en la parte final sea ya revisar los términos de este convenio.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente. Con esta propuesta del Regidor José María Martínez, me parece entender que se va más que solicitar una modificación del dictamen a llevar a cabo un procedimiento que debió de haber llevado a cabo antes de presentar el dictamen, es decir:

1.- Es posible dar en comodato un área que no está escriturada sino que es del ayuntamiento por decreto, es posible partirla esa área de 280 hectáreas para sacar de ahí nada más 21, es investigación que debió de haber sido hecha antes de presentar el dictamen es la que según entiendo nos va a hacer... Va a llevara cabo la sindicatura y el departamento jurídico y una vez realizado eso se podrá determinar y se decidirá si será de nuevo la comisión de patrimonio quien lo haga un nuevo dictamen, basándose en datos fidedignos, se puede o no dar esto en comodato, dado los antecedentes de ese terreno.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora, me ha solicitado la palabra el Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo: Creo que ya hay como cinco propuestas sino sabemos ni como se va a llevar la votación, primero hubo una propuesta de modificación por parte del Regidor Leobardo Alcalá, en donde fue votada, esa votación es contrapone con la segunda que ponen a su consideración por parte de la Regidora Celia Fausto, hay una que ya hoy por hoy se aprobó, hay una opción que hoy por hoy se aprobó, entonces Presidente, yo creo que la Comisión de Patrimonio ya hizo su trabajo, esto pasó por todos los términos reglamentarios de acuerdos a tiempos y de acuerdo a reglamentos, yo creo que si la comisión de patrimonio, la aprobó es

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

porque se debería de aprobar y porque cuenta con todos los requisitos legales, entonces yo instar pues a que por supuesto sea votado en este momento no tiene porque no serlo, llevó todos los trámites reglamentarios y legales este dictamen.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Ya aprobamos la propuesta que hizo el regidor Leobardo Alcalá, que para efectos prácticos es exactamente la misma propuesta que yo ya hice ante el pleno.

El punto tercero, dice la propuesta del Regidor Leobardo Alcalá.

Se instruye a la sindico Licenciada Verónica Rizo López, a efecto de que para estar en aptitud de dar cumplimiento al presente decreto, recabe la documentación e información necesaria para la elaboración del contrato mencionado en el punto segundo del presente decreto, el cual en su caso podrá ser remitido al pleno del Ayuntamiento para su aprobación, es decir, es exactamente la misma propuesta que hasta hace un momento hacía un servidor.

Se remite en las mismas propuestas a la síndico, no hay ninguna diferencia.

El señor Presidente Municipal: Considerando los comentarios anteriores, y no habiendo quien más solicite el uso de la palabra... ¿a favor o uso de la palabra? Adelante regidora por favor.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Presidente, nada más para solicitarle si se puede dar cuenta de esa supuesta votación a la que se refiere el Regidor José María y que alude que fue calificada, hasta donde yo entiendo estábamos en el momento procesal de la votación y hubo una moción en ese momento, pero no ha quedado debidamente declarada la votación porque no concluyó, justo en el momento en que se estaba votando y que hubo una confusión por la falta de procedimiento y que efectivamente se ha perdido aquí el tema en varias propuestas, y que ya hay más confusión que el principio, entonces no se de donde obtenemos, pues ya lo adivinó o por arte de magia, pero no se ha concluido el proceso de la votación ni se hizo la declaratoria tampoco mucho menos de esa votación y más que fue calificada, hubo una confusión que se le pidió nada más a la presidencia que aclarara las propuestas en razón de una votación que posteriormente a la primera se registró también por la fracción del PRI.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Entonces si pudiera Presidente, ilustrar a partir de las propuestas y en el momento de la votación en que nos encontramos porque hubo una moción suspensiva producto de una intervención.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Voy a poner a consideración de ustedes en votación nominal dos aspectos, el primero es la propuesta con la modificación planteada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla y en un segundo momento pondré a consideración la propuesta con el planteamiento realizado por la Regidora Celia Fausto Lizaola, le voy a solicitar al Secretario General... Sí, regidora.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Es que es de procedimiento Presidente,

El señor Presidente Municipal: Es de procedimiento regidora.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Es de procedimiento, porque hace un momento escuché de alguien que decía que inclusive eran hasta complementarias las propuestas o concurrentes, manifiesto solamente lo que escuché, no fue mediante una intervención, pero más allá de eso, procedimentalmente, repito, se debe de someter a votación en primer lugar la propuesta alternativa al dictamen, prácticamente como se hizo al inicio, la propuesta alternativa al dictamen que de hecho tiene que ver con el cambio completo del dictamen, que no se comode, que sea convenio de asociación por lo tanto se cambia el primero al segundo y obviamente ya estando así si se desecha ya votamos la propuestas que se han formulado, inclusive la instrucción que corresponde a la sindicatura, no se si se me explique, pero es por procedimiento Presidente.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora, ya nos ha quedado tan claro que lo vamos a poner a consideración las dos propuestas, le solicito al Secretario General lleve a cabo el registro de los votos de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento respecto a la propuesta del Doctor Leobardo Alcalá.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Presidente.

El señor Presidente Municipal: Y en segundo lugar pondré a consideración la propuesta de la Regidora Celia Fausto Lizaola.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Presidente, veo que no ha quedado claro entonces, procedimentalmente en la practica parlamentaria y hay quienes compañeros sentados en estas quorules quedan cuenta de ello, corresponden en primer lugar someter la votación la propuesta alternativa al dictamen y más aún cuando se trata de una propuesta totalmente distinta...

El señor Presidente Municipal: Con gusto regidora...

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Después...

El señor Presidente Municipal: Pongo a consideración de ustedes...

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Después ya se vota la anterior.

El señor Presidente Municipal: Pongo a consideración de ustedes primero la propuesta de la Regidora Celia Fausto Lizaola.

Gracias.

Señor Secretario, le pido por favor recuente usted la votación de los señores regidores integrantes del Ayuntamiento respecto a la propuesta con la modificación planteada por la Regidora Celia Fausto Lizaola.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Nada más para antes Presidente. Yo sumarme a la propuesta que hacía el Regidor José María Martínez, a la propuesta de que se remitiera a la sindicatura, entonces yo creo que en esto viene prácticamente explicito el hecho de que se haga una revisión, si se manda a la sindicatura y no se mete en este momento a la votación, incluso en mi propuesta yo me sumaría a la propuesta que hace José María Martínez que sea la sindicatura la que haga la revisión.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Primero que nada voy a poner en votación económica a consideración de ustedes el retiro en votación económica el regresar o retirar esta para que sea transferida a la sindicatura como lo propuso el Regidor José María Martínez Martínez, en votación económica los que estén a favor de que se retire y se envíe a la sindicatura les pido que así lo manifiesten...En contra... Entonces se retira la propuesta y se envía a sindicatura para su análisis y propuesta.

Ayuntamiento de Guadalajara

Continuamos con el dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo...

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Presidente, gracias por haberse sometido a votación mi propuesta, muchas gracias por la omisión, que quede asentado en el acta y yo me retiro de este pleno porque es recurrente la cerrazón y el sectarismo con que se actúa muchas gracias.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Se retiró el dictamen regidora, por eso no puse a aprobación de ustedes...

La Regidora Celia fausto Lizaola: Procedimentalmente correspondía la votación en primer lugar de la de la voz, así que gracias por las ilegalidades y por ser tan sectario en otorgar a consideración las propuestas y me retiro.

El señor Presidente Municipal: Discúlpeme regidora, antes de que se retire le agradeceré que me escuché porque es parte importante su presencia en esta sesión, antes de que se vaya la Regidora Celia Fausto, comento con los señores regidores integrantes del ayuntamiento que la razón de poner a consideración de ustedes esta propuesta de manera económica, previo a poner las otras propuestas mencionadas que tenían que ser votadas en forma nominal, era precisamente determinar la situación procedimental que le íbamos a dar al propio dictamen.

Continuamos ahora entonces con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 17, que someteré a su consideración en lo general y en lo particular para lo cual solicito al Secretario General enuncie el asunto al cual se refiere.

El Señor Secretario General: 17.-DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA ZONA DENOMINADA TIANGUIS CULTURAL DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA ZONA DENOMINADA TIANGUIS CULTURAL DE GUADALAJARA.

PRIMERO.- Se reforman y adicionan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada Tianguis Cultural de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

Artículo 6.

1. A la Dirección de Cultura **le corresponde respecto de las presentes**

disposiciones:

De la I a la VI ...

VII. Establecer contactos con las autoridades federales, estatales y municipales competentes, a fin de consolidar a la Plaza Juárez como un corredor cultural, de conformidad con los lineamientos y proyectos rectores que para tal efecto se emitan;

VIII. Cuidar, en coordinación con las dependencias a que se refieren las presentes disposiciones, el debido cumplimiento de las mismas; y

IX. Recibir las solicitudes de comerciantes y expositores que deseen ingresar al padrón oficial del Tianguis Cultural y verificar su procedencia cuando existan espacios disponibles por bajas en el mismo, dando preferencia a las de mayor antigüedad.

Artículo 7.

Ayuntamiento de Guadalajara

Al administrador del Tianguis Cultural designado por la Dirección General de Cultura le corresponden las siguientes funciones con relación a las presentes disposiciones:

I al III ...

IV. Verificar la instalación de los puestos, cuidando que se lleve a cabo en forma ordenada, haciendo cumplir el horario autorizado;

V. ...

VI. Se deroga.

VII. Se deroga.

VIII. Dar de baja del padrón a los comerciantes y expositores que incurran en alguno de los supuestos del artículo 28; y

IX. Asignar los espacios liberados por las bajas a que se refiere la fracción anterior a nuevos comerciantes y expositores cuya solicitud haya sido aprobada por la Dirección de Cultura.

Artículo 7 bis

1. La Dirección de Inspección y Vigilancia a través de la Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos le corresponde:

I. Verificar el retiro sabatino de los expositores y comerciantes cuidando que se lleve a cabo en forma ordenada, haciendo cumplir el horario autorizado,

II. Apercibir y sancionar las faltas a las presentes Disposiciones

Artículo 7 ter

1. A la Tesorería Municipal, a través de su coordinación de eventos especiales, le corresponde realizar la revisión del pago de los derechos de piso por parte de comerciantes y expositores.

*Ayuntamiento de Guadalajara***Artículo 9.**

1 a 2 ...

3...

I. Alimentos debidamente regulados por la autoridad municipal y sanitaria, los cuales serán vendidos en los espacios en la fuente de sodas y 35 espacios que para tal efecto se designan en el mapa general del Tianguis Cultural en la Plaza Juárez.

II al XLI...

4 a 8

Artículo 28

1...

I al IV...

V. Ingerir o promover la ingesta o utilización de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas;

VI. Recurrir a la violencia, la intimidación y la extorsión; y

VII. Cuando el comerciante o expositor lo solicite por escrito ante el administrador del Tianguis Cultural.

SEGUNDO.- Se instruye al Dirección General de Cultura para que modifique el mapa general del Tianguis Cultural en la Plaza Juárez con el objeto de incluir los 35 espacios dispuestos para la venta de alimentos a que se refiere la reforma aprobada a la fracción I, del párrafo 3, del artículo 9 del reglamento en comento.

TERCERO.- Se instruye al Administrador del Tianguis Cultural para dar de alta en el Padrón correspondiente a los comerciantes relacionados con las actividades descritas en la fracción I, del párrafo 3, del artículo 9

Ayuntamiento de Guadalajara

en los términos de la presente reforma, los cuales en ningún caso podrán exceder de 35 comerciantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presentes reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

TERCERO.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y sindico, por tratarse de un dictamen de ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, para lo cual se instruye al Secretario General registre a los señores regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General que tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

18 votos a favor y 2 abstenciones señor Presidente que se suman a la mayoría.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto se pone a discusión ahora en lo particular el dictamen de referencia para lo cual se instruye al Secretario General tome nota de los señores regidores que se inscriban para tal efecto así como los artículos a los cuales se referirán... Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular el dictamen por el que se reforma las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la zona denominada Tianguis Cultural de Guadalajara, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI.- En desahogo del cuarto y último punto del orden del día correspondiente a asuntos varios, les consulto señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra instruyendo al Secretario General para que elabore el registro correspondiente.

Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Es para hacer un planteamiento relacionado con información que ha circulado en medios de comunicación relativa a una auditoría que se realizó al Instituto Municipal de los jóvenes de la juventud, donde a decir de algunos medios de comunicación se presumen algunas irregularidades, entonces solicitar que esa información se nos pueda hacer llegar a todos los regidores para conocimiento y proceder en consecuencia.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Instruyo al Secretario General para que proceda con la solicitud del Regidor Salvador Caro Cabrera.

Continuando con asuntos varios, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente. Compañeros regidores la FIL, la Feria Internacional del Libro de Guadalajara está hoy en su quinto día, y si bien es pronto para valorar resultados, basta con darse una vueltita por ahí para darse cuenta del éxito rotundo de la FIL un año más y probablemente más aún que los años anteriores, la FIL se amplió, es más fácil recorrer sus pasillos pero aún así está absolutamente convocando una cantidad enorme de personas tanto locales como nacionales, este año el municipio de Guadalajara apoyó la realización de la FIL con \$750,000.00 y además el día de la inauguración el Presidente Municipal nombró huésped distinguido y entregó las llaves de la ciudad al escritor portugués ganador del premio FIL de literatura en lenguas romances Antonio L. Tunéz.

Mi intervención es simplemente para subrayar que como Ayuntamiento no podemos sino sentirnos muy orgullosos y congratularnos de participar año con año en la realización de este grandioso evento, de este magno evento de tamaño internacional.

Gracias Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en asuntos varios preguntándole alguno de ustedes si desea intervenir al respecto... No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para las próximas sesiones que con carácter de solemnes tendrán verificativo el viernes 05 de diciembre a las 11 de la mañana para la entrega de la medalla al mérito deportivo y el 06 de diciembre a las 12 del día conmemorativa a la abolición de la esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara, así como a la próxima sesión ordinaria que habrá de celebrarse el día jueves 11 de diciembre a las 10 de la mañana todas estas en este mismo recinto.

A todos ustedes muchas gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
ALFONSO PETERSEN FARAH

EL SECRETARIO GENERAL
IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA LAURA PATRICIA
CORTÉS SAHAGÚN

REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ
MARTÍNEZ

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO
MADRIGAL DÍAZ

REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA
PÉREZ

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ
GUERRERO

REGIDOR JUAN PABLO DE LA
TORRE SALCEDO

REGIDORA MARTA ESTELA
ARIZMENDI FOMBONA

REGIDORA ANA ELIA PAREDES
ÁRCIGA

REGIDOR JOSÉ ANTONIO
ROMERO WRROZ

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR LUIS ALBERTO REYES
MUNGUÍA

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ
PADILLA

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO
CORONA NAKAMURA

REGIDORA MYRIAM VACHÉZ
PLAGNOL

REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTIZ

CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ REGIDOR SALVADOR CARO
CABRERA

REGIDORA CELIA FAUSTO
LIZAOLA

SÍNDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día cuatro de diciembre del dos mil ocho.*